



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Específica de Desempeño del Programa:
**Promoción, Bienestar Social y Familiar,
Nutrición y Servicios Asistenciales**

Financiado con los recursos del

FAM-AS



Ejercicio Fiscal 2021

DICIEMBRE DE 2022



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Específica de Desempeño del Programa “Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales” Financiado con recursos del FAM-AS

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre de 2022



Para efectos del presente documento, se entenderá por:

AGEB: es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

Ente Público Ejecutor o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo: las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los



recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social.

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la



consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa presupuestario: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Programa: Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales. Financiado con recursos del FAM-AS;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;



Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

PAE: Programa Anual de Evaluación del Estado de Michoacán de Ocampo 2022;

SAPP: Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

Sistema DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño PAE 2022.



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público, así como con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la evaluación de Desempeño del Programa presupuestario: *"Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales"*, que opera con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social FAM-AS, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en responsabilidad del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

En la Estrategia Programática del PEF 2021, se señala que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina el Fondo a nivel nacional, y que mediante el instrumento referido como Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), debe *"Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar"*. Con ello, el Sistema Nacional DIF, busca mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los servicios de asistencia social en materia de alimentación y salud para favorecer la disminución de las brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos (salud y alimentación), de las personas en condiciones de vulnerabilidad, además del fomento a la salud y bienestar comunitario a través, no solo de la entrega de apoyos alimentarios sino de raciones nutritivas, acompañadas de acciones de educación en materia de nutrición, salud y bienestar comunitario.

De acuerdo con la metodología, la situación que se busca resolver se define en una hoja de trabajo, en el que mediante *un análisis de problemas* en un Árbol de Problemas, se define el problema central, de la siguiente manera: *"Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario"*, y como objetivo: *"Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario"*, así mismo de manera independiente al documento se identifican los documentos técnicos de cada programa y sus especificaciones en los cuales se identifica un diagnóstico situacional en el que se describen las principales causas del problema, así como lo la población que tiene el problema o necesidad.

El Programa contribuye con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021, debido a la vinculación y alineación que el Programa tiene con el *Eje 5.: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados, donde tiene como Objetivo 5.1: Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población, y la Estrategia 5.1.2: Brindar seguridad alimentaria, y Líneas de acción: 5.1.2.1: Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores. 5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria.*



Respecto al desempeño del programa presupuestario "*Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales*", la contribución del programa presupuestario está vinculado al Fondo, y relacionado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y cuenta con un análisis del problema y se identifica la situación que se desea resolver, así mismo existe congruencia entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario y entre los objetivos institucionales de la Entidad que se identifican en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, sin embargo, no se identifica un documento institucional donde se definan sus objetivos institucionales o su planeación estratégica de la dependencia así como la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma.

Respecto a los resultados, se identifica lo siguiente:

- El 100% del total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en 2021 recibieron los Apoyos alimentarios.
- El 100% de las despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF cumplen con los criterios de calidad nutricia para el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".
- El 111% de los apoyos entregados en 2021 cumplieron con los criterios de calidad nutricia.
- El 100% de los recursos recibidos por el Sistema DIF del FAM-AS, se asignaron para otorgar apoyos alimentarios.
- Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social.
- Se impartió el 100% de los talleres de orientación alimentaria programados.
- Se realizó el 100% de las acciones programadas para generar desarrollo comunitario.
- Se implementó el 100% de los proyectos productivos comunitarios programados en localidades de alta y muy alta marginación.
- Se proporcionó el 100% de los apoyos de asistencia en condición de emergencia programados.
- Se entregaron insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo.
- Se entregó el 100% de utensilios de cocina y equipamiento para desayunos escolares y comedores comunitarios programados.

El destino de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender el problema central "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario" el cual está



asociado a la MIR del programa presupuestario:

En tal sentido, respecto al tema del Presupuesto, se identifica lo siguiente:

- Los recursos del FAM-AS, de acuerdo con los reportes del SRFT 2021, se ejecutaron para: becas y otras ayudas para programas de capacitación con \$6,187,700.00; ayudas sociales a personas con \$67,263,519.00; productos textiles con \$2,349,092.00; ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro con \$4,648,228; materiales y artículos de construcción y reparación con \$9,997,063.00; productos alimenticios para personas con \$514,032,791; materiales, accesorios y suministros médicos con \$406,982.00; equipos y aparatos audiovisuales con \$2,272,356.00; y mobiliario y equipo educacional y recreativo con \$1,943,171.00 pesos.
- El 100% del presupuesto del FAM-AS se destinó al Programa presupuestario, con \$609,097,905.51 pesos.
- De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que para el ejercicio fiscal 2021 los recursos por concepto del FAM-AS en la Entidad de Michoacán, disminuyeron \$5,9046,051.48 pesos que equivale al 1% respecto al 2020.
- El presupuesto modificado en ambos años 2020-2021 fue mayor al autorizado; no obstante, el ministrado por SHCP en ambos años fue ligeramente menor al aprobado.
- Los recursos por concepto del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el rubro del presupuesto modificado, resultaron de \$635,911,624.85 pesos, de los que se devengó y pagó el 96.7%, que equivale a \$615,043,956.99 pesos; con un presupuesto ministrado de \$615,499,424.00 pesos.
- Para el año fiscal 2021, se observa que se devengó y pagó el 98.67% de los recursos; sin embargo, al igual que en el año inmediato anterior, los recursos ministrados por SHCP equivalen a \$609,097,905.00 pesos.

En cuanto al tema de cobertura, se identifica lo siguiente:

- En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia asociado con el Programa Presupuestario de "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", se identifica el tipo de beneficiario así como su cuantificación (población atendida); sin embargo, no se identifica de manera clara y precisa a la población potencial (que es toda la que se debe atender y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas); y a la población efectivamente atendida con los bienes y o servicios.
- Se cuenta con una ficha en donde se registra de forma manual los datos de quienes solicitan los apoyos; sin embargo, no se informa sobre alguna base de datos en donde, sin que se incluya la



información sensible, sea posible identificar de manera oficial el tipo y cantidad de población atendida.

- No se informa de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Por otro lado y una vez realizado el análisis FODA, se identifican las siguientes sugerencias de mejora:

1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.

2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.

3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.

4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.



Contenido

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| Tema I. Características del Programa Presupuestario Vinculado al Fondo | 17 |
| Tema II. Presupuesto..... | 33 |
| Tema III. Productos y Procesos Sustantivos | 41 |
| Tema IV. Cobertura..... | 57 |
| Tema V. Resultados..... | 65 |
| Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora | 81 |
| CONCLUSIONES | 89 |
| ANEXOS..... | 95 |
| Anexo 1. Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas | 97 |
| Anexo 2. Matriz FODA..... | 103 |
| Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora | 111 |
| Anexo 4. Hallazgos | 115 |
| Anexo 5. Fuentes de Información | 123 |
| Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC | 127 |



INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y artículo 1º del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021; y con base en los Términos de Referencia anexos al Programa Anual de Evaluación 2022 formulado y publicado por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la Evaluación de Desempeño del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", financiado con recursos del FAM-AS, ejercicio fiscal 2021", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente para la Asistencia Social.

OBJETIVOS

General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

ESPECÍFICOS:

- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida.
- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM.



METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero, y del CONEVAL para los temas de desarrollo social; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas, con el objeto de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos FAM-AS sujetos a evaluación, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público a nivel estatal.

De ese modo, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, siguiendo los pasos metodológicos que a continuación se describen:

- La información contenida en las fuentes de información enviadas como evidencia se considera como la necesaria; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, para darle suficiencia también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas fue justificada y argumentada plenamente con la o las fuentes de información analizadas, cuya referencia se cita al pie de página bajo las características indicadas en los Términos de Referencia.
- Fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del FAM-AS.
- Incluye un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (debilidad y amenaza) identificados.
- Se elaboró una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- El informe incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa presupuestario, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".
- Los temas analizados, de acuerdo con los Términos de Referencia, se describen como sigue:

I. Características del programa presupuestario vinculado al FAM-AS.

II. Presupuesto. Analiza el uso de los recursos del Programa presupuestario vinculado al FAM-AS en el ejercicio fiscal evaluado.



- III. Productos y procesos sustantivos. Analiza los bienes y servicios del Programa presupuestario vinculado al FAM-AS con base en los indicadores a nivel componente.
- IV. Cobertura. Analiza la información acerca de la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida con el Programa presupuestario.
- V. Resultados. Analiza la atención del problema o necesidad para el que fue creado el Programa presupuestario.
- VI. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Programa fue sujeto a evaluaciones externas en ejercicios anteriores y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.



Tema I. Características del Programa Presupuestario Vinculado al Fondo



Pregunta 1. Describir las características del programa presupuestario vinculado al Fondo

RESPUESTA:

El Programa Presupuestario de *"Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales"*, se ejecuta con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM-AS) en la entidad federativa y son coordinados por el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

El Programa tiene como FIN *"Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho"*.

De dicho programa se derivan las siguientes vertientes (O Programas con reglas de operación):

Programa de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**¹. Tiene como objeto *promover el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos a las personas de atención prioritaria, asistiéndolas preferentemente en los albergues o refugios temporales a través de la entrega de dotaciones de alimentos con criterios de calidad nutritiva acompañados de acciones de desarrollo comunitario, de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria, para complementar su dieta, en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación y a la salud.*

La población objetivo de esta vertiente se enfoca hacia personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieran apoyo institucional para enfrentarlos; así como personas migrantes y personas en situación de calle; y personas de localidades afectadas por la presencia y enfrentamientos de organizaciones delictivas. La cobertura comprende a personas de los 113 municipios y localidades del Estado.

Programa de **Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**². Tiene como objeto contribuir al acceso de alimentos nutritivos e inoctrinos para los niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutritiva, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos para autoconsumo.

Para dar cumplimiento a su objeto, se divide en los siguientes subprogramas:

- Atención Alimentaria a Infantes de 2 a 5 Años 11 Meses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de zonas indígenas, rurales y urbanas, con muy alto y alto grado de marginación en el Estado según los índices del CONAPO o que se encuentren en situación de carencia alimentaria o de

¹ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Martes 19 de Abril de 2022.

² Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Martes 26 de Abril de 2022.



malnutrición independiente del grado de marginación.

- Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, dirigido a atender adultos mayores de 65 años de edad en adelante y personas con algún tipo de discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habiten en zonas indígenas, rurales y urbanas, con muy alto y alto grado de marginación según los índices del CONAPO en el Estado o que se encuentren en situación de carencia alimentaria o con presencia de malnutrición; y
- Espacios Alimentarios (Comedores comunitarios), dirigido a atender personas que habiten municipios y localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de muy alto y alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

La población objetivo y cobertura, identifica a los municipios y localidades consideradas de muy alta y alta marginación de acuerdo con el índice de marginación por localidad del CONAPO 2020; así como a la población objetivo que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición; que según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el INEGI, de los más de 4.7 millones de habitantes en el Estado, el 5.4% de la población tiene algún grado de discapacidad, 8.9% son adultos mayores y 9.27% corresponden al grupo de infantes de 2 a 6 años, porcentajes que ubican a la población potencial del programa. Por tanto, la cobertura del Programa comprende localidades de muy alta y alta marginación de los 113 municipios del Estado.

Asimismo, el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" en concordancia con la EIASADC, determina que la población objetivo a atender son: mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia; niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses; personas con discapacidad; adultos mayores; y, niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Programa de **Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad**³, cuyo objeto es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o la familia.

Para el cumplimiento del objeto del Programa, éste se divide en los subprogramas siguientes:

- Subprograma de Equipamiento para Espacios Alimentarios, cuya población objetivo son: niñas y niños beneficiarios del programa de desayunos escolares; y personas en situación de vulnerabilidad beneficiarios del subprograma de espacios alimentarios.
- Subprograma de Orientación y Educación Alimentaria, cuya población objetivo son: personal operativo adscrito a los SMDIF que da seguimiento a la operación de los programas alimentarios

³ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de Abril de 2022.



de la EIASADC; y, beneficiarios de los programas alimentarios y de Desarrollo Comunitario de la EIASADC.

- Subprograma de Proyectos Productivos, cuya población objetivo son personas vulnerables de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda y la Comunidad. Cuya población objetivo son individuos que formen parte del Subprograma de Espacios Alimentarios (Comedores Comunitarios) y del Programa Desayunos Escolares.
- Subprograma de Aparatos y Tecnologías al Servicio de la Discapacidad, cuya población objetivo son Personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.
- Subprograma de Entrega de Apoyos Directos y Servicios Asistenciales, dirigidos a individuos en situación de vulnerabilidad.
- Subprograma de Apoyo a Centros de Asistencia Social para la Atención de niñas, niños y adolescentes, adultos con discapacidad psicosocial y adultos mayores, todos en situación de vulnerabilidad, bajo resguardo del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".
- Subprograma de atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo, en situación de vulnerabilidad.
- Subprograma de fortalecimiento de estancias para adultos mayores, vulnerables.
- Subprograma de Protección para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en situación de vulnerabilidad.
- Subprograma de Capacitación y Seguimiento a Ludotecas Públicas, para niñas y niños entre 2 y 12 años de edad.
- Subprograma de Guarderías para Hijos de Jornaleros, dirigido a niñas, niños y adolescentes de madre y/o padre jornalero que no cuente con algún tipo de seguridad social.
- Subprograma de Protección a la Infancia y Adolescencia en Situación de Vulnerabilidad, cuya población objetivo son niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable y personal que atiende a esta población.
- Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, dirigida a población sujeta de asistencia social que ha sido afectada por la ocurrencia de fenómenos destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional.

La cobertura del Programa comprende los 113 municipios del Estado, y se prioriza la atención a localidades y municipios clasificados como de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de marginación por localidad 2020 del CONAPO; en tanto que el alcance se determina por la disponibilidad presupuestal. De ese modo, la población potencial estimada es de 34.8%, que equivale a 1,634,400 personas de acuerdo



con las cifras del CONEVAL, en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020.

De igual manera y de acuerdo con datos del INEGI, los datos para la cobertura de atención implican lo siguiente:

- Niñas y niños de 0 a 14 años: 1,355,049;
- Adultos mayores: 554,069;
- Personas con discapacidad: 258,107;
- Embarazo adolescente: 18,539; y
- Jóvenes de 15 a 19 años: 834,612.

Para otorgar los beneficios, se contemplan los siguientes criterios de focalización:

- Localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO 2020;
- Prioridad para las familias que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia; y,

Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida⁴, cuyo objeto es contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos para las niñas y niños en sus primeros mil días de vida, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos para autoconsumo.

Para contribuir a tal fin, el Programa se divide en los siguientes subprogramas:

- Subprograma de Atención Alimentaria a Mujeres Embarazadas y Mujeres en Periodo de Lactancia;
- Subprograma de Atención Alimentaria a Lactantes de 6 a 12 Meses; y,
- Subprograma de Atención Alimentaria a Lactantes de 12 a 24 Meses.

La población potencial y cobertura incluye a los municipios y localidades consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación por localidad del CONAPO 2020, estimada con 367,768 personas, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, para los segmentos de mujeres embarazadas, y niñas y niños de menos de 1 año y hasta 2 años en el Estado; así como a la población objetivo que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Asimismo, el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" en concordancia con la EIASADC, dado el propósito del Programa, determina que las personas a atender son mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia; niños y niñas de 6 a 12 meses de edad; y, niños y niñas de 12 a 24 meses de edad.

⁴ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022.



Programa de Desayunos Escolares⁵. Este tiene como objeto contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria e inocuidad de los alimentos, así como de la organización y participación comunitaria.

La cobertura del Programa comprende localidades de alta y muy alta marginación en los 113 municipios del Estado, de acuerdo con los índices de marginación por localidad 2020 del CONAPO, y su alcance se determina por la disponibilidad presupuestaria del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

Se considera como población potencial del Programa 863,982 alumnos, que corresponde a la matrícula escolar de nivel básico de las escuelas del sistema público federal, de acuerdo con la cifra oficial de la Secretaría de Educación en el Estado para el ciclo escolar 2021-2022.

La población objetivo son: niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición; y, niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición independientemente del grado de marginación.

Programa de Salud y Bienestar Comunitario⁶. El objetivo es fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de muy alta y alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, a través de la capacitación, que permitan mejorar los estilos de vida saludables.

La población potencial se enfoca hacia localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del Índice de Marginación por Localidad 2020» de CONAPO.

La población objetivo son los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos antes del ejercicio 2022 en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del Índice de Marginación por Localidad 2010, así como, los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos a partir del ejercicio 2022, de acuerdo con el Índice de Marginación de CONAPO por Localidad 2020.

La cobertura comprende a localidades de muy alta y alta marginación en 19 municipios del Estado, según al Índice de Marginación por Localidad 2020 de CONAPO y presupuesto autorizado.

Asimismo, es importante señalar que en la Estrategia Programática del PEF 2021, para la ejecución de los recursos del FAM-AS, precisa que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina el

⁵ Reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de Abril de 2022.

⁶ Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, lunes 9 de mayo de 2022.



Fondo a nivel nacional, y que mediante el instrumento referido como Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), debe *"Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar"*. Con ello, el Sistema Nacional DIF busca, mediante el ejercicio eficiente de los recursos, el mejoramiento de la capacidad y calidad de los servicios de asistencia social en materia de alimentación y salud para favorecer la disminución de las brechas de desigualdad y garantía del ejercicio de los derechos (salud y alimentación), de las personas en condiciones de vulnerabilidad, además del fomento a la salud y bienestar comunitario a través, y no sólo de la entrega de apoyos alimentarios sino de raciones nutritivas, sino acompañadas de acciones de educación en materia de nutrición, salud y bienestar comunitario. De igual manera se menciona que las modificaciones en la distribución del recurso del Ramo 33 del Fondo a las entidades federativas, se derivan de los resultados obtenidos por los Sistemas Estatales DIF en el Índice de Desempeño 2020. Por tanto, la Fórmula para la distribución del recurso se realiza considerando el presupuesto histórico asignado, cuyo valor es del 96%; el Índice de Vulnerabilidad Social por carencia alimentaria con valor del 1% ; y el Índice de Desempeño 2020 con valor del 3%.⁷

Específicamente, en la Ley de Asistencia Social se determina que tiene derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.⁸

En la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo⁹, cuyo objeto es *definir, regular y fijar las bases y procedimientos de la asistencia social, promover el desarrollo integral de la familia, apoyar la formación, subsistencia, y desarrollo de las personas que carezcan de integración familiar o de familia, así como organizar y dotar de competencia al "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" estableciendo las bases concurrentes con el Ejecutivo del Estado, el Sistema Estatal de Desarrollo Social y los sectores privado y social*; se observa que los servicios básicos en materia de asistencia social¹⁰, son concordantes con los servicios que componen (Componentes) el Programa sujeto de evaluación, son:

- Prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos de escasos recursos;
- Orientación nutricional y la alimentación complementaria a la población de escasos recursos y de zonas marginadas;
- Acciones tendientes a alcanzar el desarrollo, mejoramiento e integración de la población en sus

⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 Estrategia Programática Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Página 8-9. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

⁸ Ley de Asistencia Social. DOF. Última reforma publicada el día 24/04/2018.

⁹ Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo. En: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ASISTENCIA-SOCIAL-REF-26-DIC-2017.pdf?tp=1>

¹⁰ Artículo 6º. de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.



aspectos social y familiar, creando conciencia de los beneficios de estas acciones y de la necesidad de que en ellas debe contarse con la participación activa y organizada de la propia población; y

- Atención a personas afectadas por desastres.

Respecto al ejercicio fiscal 2021¹¹ de los recursos del Ramo General 33, se aprobaron para el Fondo de Aportaciones Múltiples \$27,283,323,958.00 pesos, de los cuales se distribuye para erogaciones de Asistencia Social la cantidad de \$12,550,329,021.00 pesos, con un monto aprobado por concepto del FAM-AS para el Estado de Michoacán de Ocampo de \$ 604,914,471.00¹² pesos.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, establece que *"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social"*.¹³

En tal sentido, en la misma Ley de Asistencia Social, se menciona que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

¹¹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf.

¹² Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021.

Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315.

¹³ Artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. - El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.



Pregunta 2. ¿La contribución del programa presupuestario vinculado al Fondo, está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Nacional y Estatal?

RESPUESTA: SÍ.

En la Matriz de Indicadores de Resultados¹⁴ (MIR) correspondiente al Programa Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS, se identifica como FIN: "Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho", el cual se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁵ y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021¹⁶, vigente en el ejercicio fiscal 2021.

Por lo tanto, se concluye que la contribución del programa presupuestario vinculado al Fondo está relacionada con los objetivos de desarrollo, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1 Alineación del Programa con los Objetivos de Desarrollo

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|--|---|--|
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. | Política y gobierno. | Garantizar empleo, educación, salud y bienestar. | Servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo. | En el PND no vienen definidas las líneas de acción. |
| Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. | Eje 5.: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados. | Estrategia 5.1.2: Brindar seguridad alimentaria. | Objetivo 5.1: Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población. | 5.1.2.1: Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores. 5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria. |

¹⁴ Matriz de indicadores 2021 del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

¹⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

¹⁶ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.



3. ¿Se cuenta con un análisis del problema o diagnóstico que justifique la gestión y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", cuenta con una hoja de trabajo sobre el análisis y clasificación de bienes y servicios, en la cual se define el problema que se busca resolver. Tal problema, así como sus causas y efectos, está esquematizado en un árbol de problemas¹⁷ (ver imagen 1), de tal forma que, el Problema central se define como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

Para determinar soluciones al problema y sus causas, también se informa sobre un árbol de objetivos¹⁸ (ver imagen 2) de los que, una vez realizado el análisis de alternativas, se identifican los medios para alcanzar la situación deseada, enunciada como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

De ese modo, los medios, una vez transferidos a la MIR del Programa¹⁹, refieren los bienes y servicios (o Componentes) que se generan con los recursos del FAM-AS, y que son:

- 1) Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados.
- 2) Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas.
- 3) Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados.
- 4) Acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas.

¹⁷ Árbol de problemas y objetivos del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Matriz de indicadores 2021 del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".



Imagen 1. Árbol de Problemas del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales

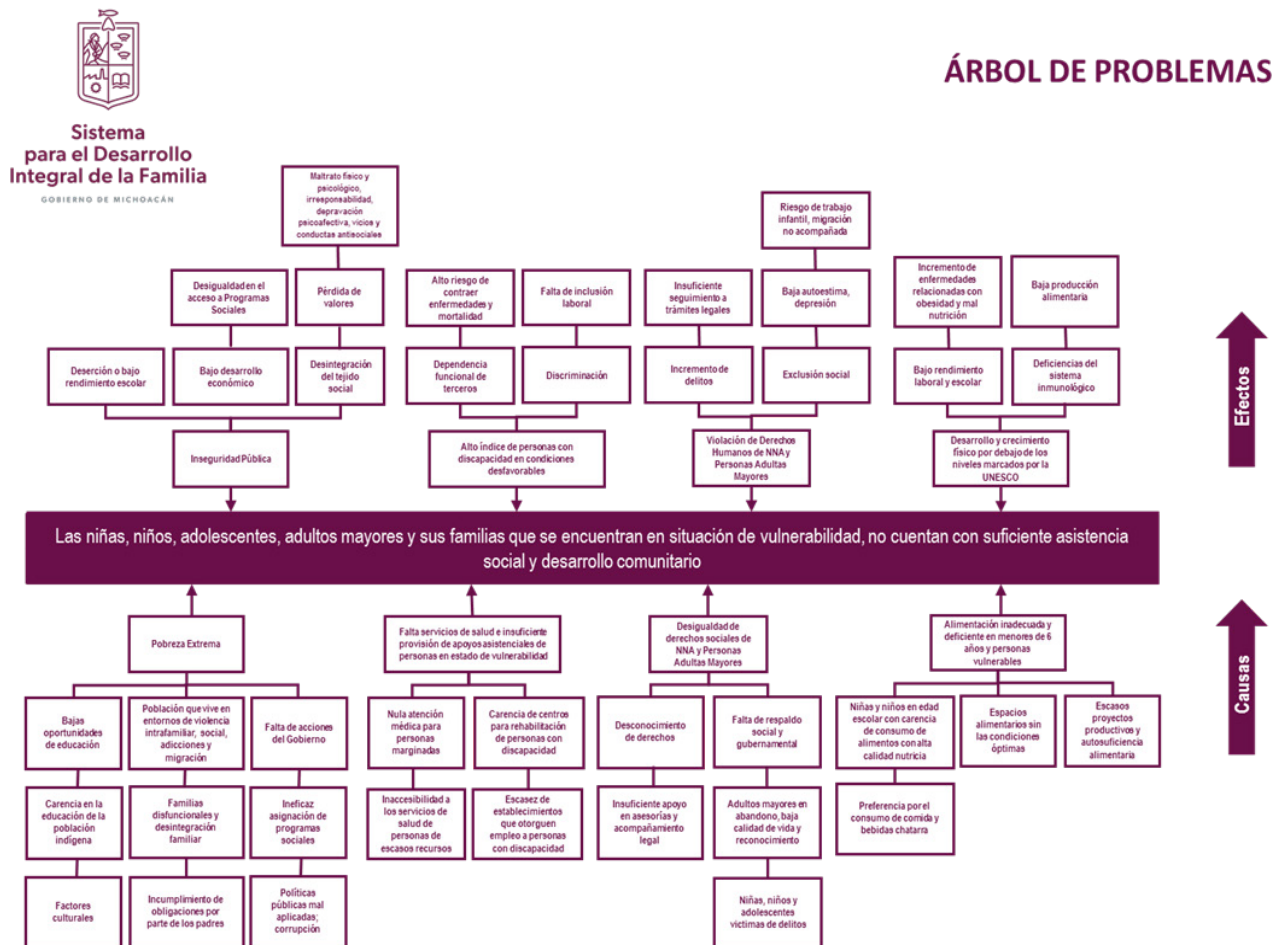
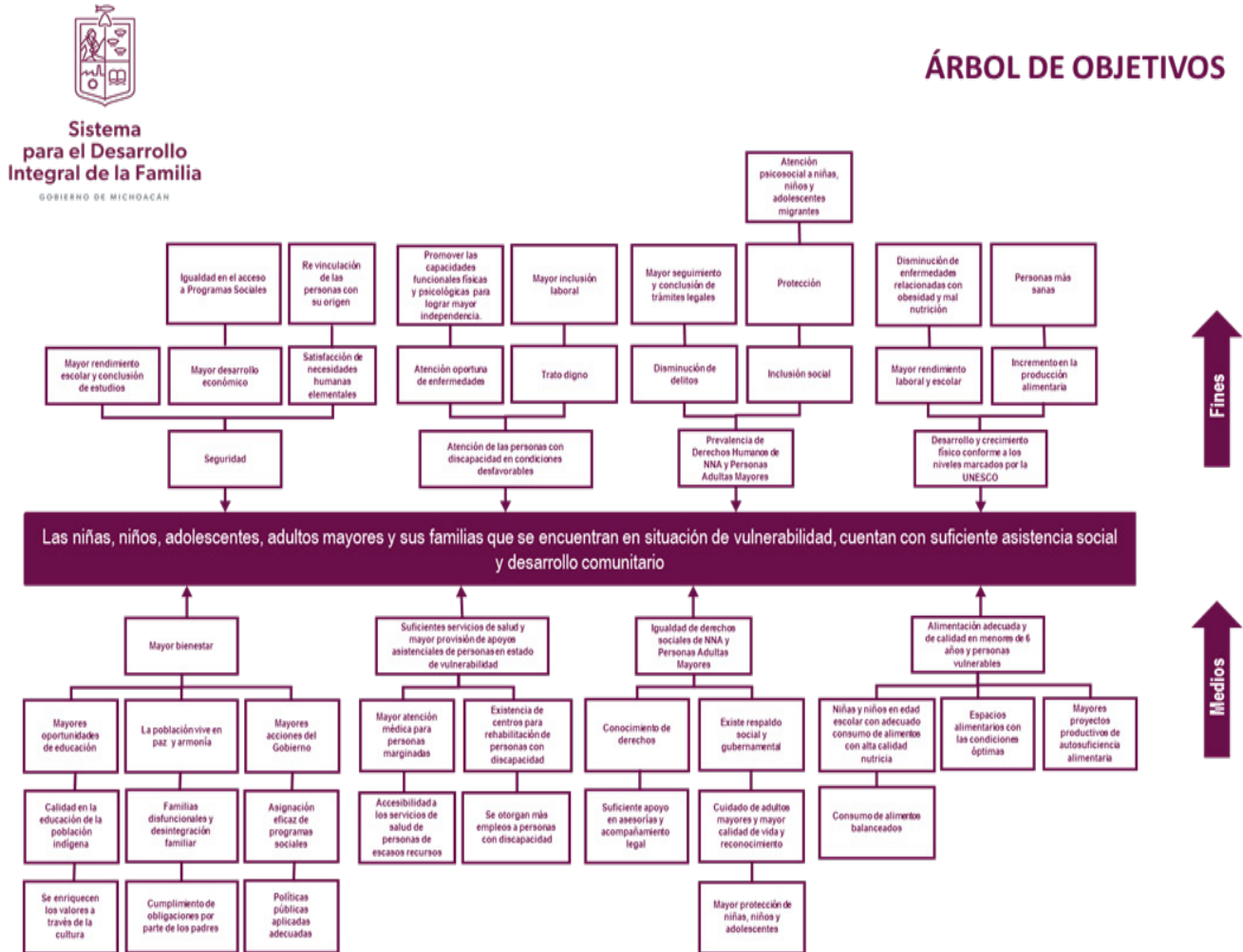




Imagen 2. Árbol de Objetivos del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales



En tal sentido, dado el diagnóstico y los servicios y apoyos que se brindan a través del Programa, se concluye que la justificación es la adecuada y que mediante los Componentes (MIR del Programa), se alcanza su Propósito.



Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del programa presupuestario son congruentes con los "elementos programáticos" del Fondo y con los objetivos institucionales de la Dependencia o Entidad responsable de la ejecución de los recursos?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

En la información enviada por el ente ejecutor se identificó que existe congruencia entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales"²⁰ y los objetivos que se identifican en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021²¹ relacionados con el tema. Sin embargo, no se identifica un documento institucional del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" donde se definan sus objetivos institucionales o su planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, como a se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Congruencia entre objetivos estratégicos e institucionales.

| Nivel | Objetivos estratégicos del programa | Objetivos institucionales de la dependencia: misión, visión y objetivos estratégicos. | Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 |
|------------|---|---|---|
| Fin | Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho. | SD | Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados. |
| Propósito | Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social. | SD | Brindar seguridad alimentaria. |
| Componente | Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados. | SD | Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores. |

²⁰ Matriz de indicadores 2021 del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

²¹ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.



| | | | |
|------------|---|----|--|
| Componente | Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas. | SD | Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria. |
| Componente | Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados. | SD | Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población. |
| Componente | Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. | SD | Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores. |

De igual manera, los elementos programáticos del Fondo, identificados como anexo a la estructura programática del PEF 2021²², son los siguientes:

| Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 | | |
|--|---|---|
| Programa presupuestario | Ramo | Unidad Responsable |
| 1006 FAM Asistencia Social | 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A |
| Clasificación Funcional | | |
| Finalidad | 2-Desarrollo Social | |
| Función | 6-Protección Social | |
| Subfunción | 8-Otros Grupos Vulnerables | |
| Actividad Institucional | 7-Fondo de Aportaciones Múltiples | |
| Nivel, Objetivos e Indicadores | | |
| Nivel Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia. | | |

²² Elementos Programáticos. En: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021



| |
|--|
| <p>Nivel Propósito: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria.</p> |
| <p>Nivel Componente: Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF.</p> |
| <p>Nivel Componente: Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos.</p> |
| <p>Nivel Actividad: Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.</p> |
| <p>Nivel Actividad: Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF.</p> |

Como se puede observar en el cuadro anterior, los elementos programáticos del Fondo son congruentes con los objetivos estratégicos del Programa, en donde se advierte que tanto la población objetivo, como el Propósito y el Componente 2, enuncian las mismas características.

Por tanto, se concluye que los objetivos estratégicos del Programa presupuestario son congruentes con los "elementos programáticos" del Fondo y con los objetivos de desarrollo plasmados en el Plan Estatal 2015-2021 (vigente para esta evaluación).

En tal sentido, se recomienda elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.



Tema II. Presupuesto



Pregunta 5. ¿El destino de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender el problema central?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información enviada como evidencia, se identificó el problema central²³ que se busca resolver, el cual se enuncia como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

Por su parte, en el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021²⁴, se identifica que los recursos del FAM-AS, ejercidos por el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", fueron destinados para lo siguiente:

- Becas y otras ayudas para programas de capacitación.
- Ayudas sociales a personas.
- Productos textiles.
- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.
- Otros materiales y artículos de construcción y reparación.
- Productos alimenticios para personas.
- Materiales, accesorios y suministros médicos.
- Equipos y aparatos audiovisuales.
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.

De igual manera, en la MIR del Programa Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, los Componentes (bienes y servicios que componen al programa), financiados con recursos del FAM-AS, son los siguientes:

COMPONENTE 1: Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados.

COMPONENTE 2: Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas.

COMPONENTE 3: Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce

²³ Árbol de problemas y objetivos del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

²⁴ En: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



pleno de sus derechos, brindados.

COMPONENTE 4: Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas.

Por tanto, se concluye que el destino de los recursos del programa presupuestario vinculado al Fondo es el adecuado para atender el problema central.



Pregunta 6. ¿Cuál fue el destino del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", se identificó que el destino de los recursos del FAM-AS se aplicó para atender el problema central definido como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

De ese modo y con el propósito de alcanzar el objetivo del Programa, los recursos se aplicaron, de acuerdo con la información de la MIR estatal, para financiar los siguientes bienes y servicios (o Componentes).

COMPONENTE 1: Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados.

COMPONENTE 2: Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas.

COMPONENTE 3: Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados.

COMPONENTE 4: Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas.

Asimismo, en los reportes definitivos oficiales entregados al Congreso, se informa que con los recursos del FAM-AS, durante el ejercicio fiscal 2021, se financiaron nueve proyectos con un presupuesto modificado de \$617,261,712.48 pesos, devengándose el 98.67% del recurso, lo que corresponde a \$609,097,905.51 pesos²⁵.

De manera específica, los proyectos financiados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla No. 1 Proyectos del Programa Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales y financiados con recursos del FAM-AS 2021

| No. | Nombre del proyecto | Presupuesto devengado |
|-----|--|-----------------------|
| 1 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación. | \$ 6,184,700 |
| 2 | Ayudas sociales a personas. | \$ 67,263,519.44 |

²⁵ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



| No. | Nombre del proyecto | Presupuesto devengado |
|-----|--|-------------------------|
| 3 | Productos textiles. | \$ 2,349,092.8 |
| 4 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. | \$ 4,648,228.25 |
| 5 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación. | \$ 9,997,063.56 |
| 6 | Productos alimenticios para personas. | \$ 514,032,791.1 |
| 7 | Materiales, accesorios y suministros médicos. | \$ 406,982.52 |
| 8 | Equipos y aparatos audiovisuales. | \$ 2,272,356.48 |
| 9 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. | \$ 1,943,171.36 |
| | Total presupuesto devengado | \$609,097,905.51 |

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes trimestrales del SRFT ejercicio del gasto, cierre del ejercicio fiscal 2021.



Pregunta 7. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo en los últimos 2 años y que porcentaje del total del presupuesto del Fondo se destinó al programa presupuestario sujeto a evaluación?

En primera instancia, se identifica que el 100% del presupuesto del FAM-AS se destinó al Programa presupuestario (ver cálculo solicitado en los Términos de Referencia). De ese modo, de acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que para el ejercicio fiscal 2021 los recursos por concepto del FAM-AS en la Entidad de Michoacán de Ocampo, disminuyeron \$5,9046,051.48 pesos que equivale al 1% respecto al 2020; que el presupuesto modificado en ambos años fue mayor al autorizado; y que no obstante, el ministrado por SHCP en ambos años fue ligeramente menor al aprobado.²⁶

La información anterior se presenta en la siguiente tabla.

Tabla No. 2 Comportamiento de los recursos del FAM-AS y del Programa Vinculado al Fondo 2020-2021

| Análisis del Recurso del Fondo | | | | |
|--|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Ejercicio Fiscal Analizado | Aprobado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2020 | \$615,449,424.00 | \$635,911,624.85 | \$615,043,956.99 | \$615,043,956.99 |
| 2021 | \$604,914,471.01 | \$617,261,712.48 | \$609,097,905.51 | \$609,097,905.51 |
| Análisis del Recurso del Programa Presupuestario vinculado al Fondo | | | | |
| Ejercicio Fiscal Analizado | Aprobado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2020 | \$615,449,424.00 | \$635,911,624.85 | \$615,043,956.99 | \$615,043,956.99 |
| 2021 | \$604,914,471.01 | \$617,261,712.48 | \$609,097,905.51 | \$609,097,905.51 |

Elaborado por INDETEC con datos extraídos de los reportes trimestrales del SRFT ejercicio del gasto, cierre del ejercicio fiscal 2021.

²⁶ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Pregunta 8. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del Fondo fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

Los recursos por concepto del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el rubro del presupuesto modificado, resultaron de \$635,911,624.85 pesos, de los que se devengó y pagó el 96.7%, que equivale a \$615,043,956.99 pesos²⁷; con un presupuesto ministrado de \$615,499,424.00 pesos.

Para el año fiscal 2021, se observa que se devengó y pagó el 98.67% de los recursos; sin embargo, al igual que en el año inmediato anterior, los recursos ministrados por SHCP equivalen a \$609,097,905.00 pesos.

Por tanto, en ambos años no se registraron subejercicios dado que efectivamente se ministró el presupuesto pagado y no el modificado. De ese modo, se ejerció la totalidad de los recursos recaudados por la ejecutora, por concepto del FAM-AS.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado 2020}}{\text{Presupuesto modificado 2020}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$615,499,424}{\$635,911,624} \right) * 100 = 96.7\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado 2021}}{\text{Presupuesto modificado 2021}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\$609,097,905.51}{\$617,261,712.48} \right) * 100 = 98.67\%$$

²⁷ Informes al Congreso de la Unión. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo a 2021 a nivel de ejercicio del gasto del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



Tema III. Productos y Procesos Sustantivos



Pregunta 9. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021²⁸, se establece que el Estado de Michoacán de Ocampo ejerció un monto total de \$609,097,905.51²⁹ (seiscientos nueve millones noventa y siete mil novecientos cinco pesos 51/100 M.N.) por concepto de FAM-AS.

En la tabla siguiente, solicitada en los Términos de Referencia, se muestra el porcentaje de recursos aplicados en cada proyecto financiado con dichos recursos.³⁰

Tabla No. 3 Proyectos Estatales Financiados con Recursos del FAM-AS 2021

| Tipo de proyectos | Presupuesto | Porcentaje respecto al total del presupuesto |
|---|-------------------------|--|
| Productos alimenticios para personas | \$514,000,000.00 | 84.39% |
| Ayudas sociales a personas | \$67,300,000.00 | 11.05% |
| Otros materiales y artículos de construcción y reparación | \$9,997,063.56 | 1.64% |
| Productos textiles | \$2,349,092.80 | 0.39% |
| Equipos y aparatos audiovisuales | \$2,272,356.48 | 0.37% |
| Becas y otras ayudas para programas de capacitación | \$6,184,700.00 | 1.02% |
| Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro | \$4,648,228.25 | 0.76% |
| Materiales, accesorios y suministros médicos | \$406,982.52 | 0.07% |
| Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$1,943,171.36 | 0.32% |
| Total | \$609,097,905.51 | 100.00% |

²⁸ Informe Definitivo Nivel Financiero del FAM AS 2021.

²⁹ Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021.

Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315.

³⁰ Reportes trimestrales del SRFT ejercicio del gasto, cierre del ejercicio fiscal 2021.



Pregunta 10. Identificar los bienes y/o servicios del Programa presupuestario vinculado al Fondo y la congruencia con los medios establecidos en el árbol de objetivos.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada como evidencia y con base en los bienes y servicios³¹ (Componentes) que ofrece el Programa, se observó que existe congruencia entre éstos y los medios³² establecidos en árbol de objetivos³³, que se constituyen para alcanzar la situación deseada o Propósito del Programa en la MIR.

En el siguiente cuadro se puede observar la congruencia entre ambos.

Cuadro No. 3 Bienes y servicios del programa y la congruencia con los medios establecidos en el árbol de objetivos

| Bienes y servicios del programa presupuestario (componentes). | Medios establecidos en el árbol de objetivos. |
|--|---|
| 1. Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados. | Alimentación adecuada y de calidad y de calidad en menores de 6 años y personas vulnerables. |
| 2. Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas. | Mayor bienestar. |
| 3. Asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados. | Suficientes servicios de salud y mayor provisión de apoyos asistenciales de personas en estado de vulnerabilidad. |
| 4. Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. | Igualdad de derechos sociales. |

³¹ Matriz de indicadores 2021 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

³² Árbol de problemas y objetivos del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

³³ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados de las SHCP, árbol de objetivos, pág.33.



Pregunta 11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT a nivel Proyecto, por parte del Estado.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", y con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021³⁴, se establece que, el Estado de Michoacán de Ocampo en el ejercicio fiscal 2021, ejerció un monto total de recursos por concepto de FAM-AS por \$609,097,905.51³⁵ (Seiscientos nueve millones noventa y siete mil novecientos cinco pesos 51/100 M.N.) para proyectos de Asistencia Social (ver siguiente tabla).

| Tabla No. 4 de Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del Fondo 2021 | | | | |
|---|-----------------------------|-------------|--|----------------------------------|
| Clasificación del proyecto | Proyectos Realizados | | Tipo de Contribución del Proyecto | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria o especial |
| Asistencia Social | 609,097,905.51 | 100% | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Agua y Saneamiento | | | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Salud | | | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Vivienda | | | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Educación | | | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Otros Proyectos | | | NA | No aplica para el FAM-AS |
| Total | 6,090,967,905.51 | 100% | NA | No aplica para el FAM-AS |

Nota: la tabla es aplicable únicamente al FAIS-FISE; no obstante, se completó la parte correspondiente a la clasificación como "Asistencia Social".

³⁴ Informe Definitivo Nivel Financiero del FAM AS 2021.

³⁵ Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021.

Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315.



Pregunta 12. ¿Se identifican las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información de evidencia³⁶, así como las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana"³⁷, la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas, se afirma que existe congruencia entre las actividades o procesos de gestión y la entrega recepción de los apoyos y servicios generados con recursos del FAM-AS.

En tal sentido, las funciones generales de las unidades administrativas y responsables del Programa, así como el cuadro correspondiente a las actividades y componentes que operan las unidades responsables, son las siguientes.

Función de las Direcciones de Área en donde se identifican los procesos de gestión para generar los apoyos y servicios que componen al Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, en materia de asistencia alimentaria, desarrollo familiar y comunitario y protección de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
2. Ejecutar las políticas, planes y acciones de los programas alimentarios, de desarrollo familiar y comunitario que le corresponden para incidir en el abatimiento de la desnutrición infantil y familiar en regiones identificadas como de alta marginación social y someterlos a la consideración del titular de la Dirección General;
3. Dirigir y organizar la participación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en los programas asistenciales alimentarios a las familias en estado vulnerable afectadas por desastres naturales;
4. Desarrollar y aplicar herramientas administrativas que permitan llevar el control, seguimiento y evaluación de los programas de asistencia alimentaria y de desarrollo familiar y comunitario;
5. Concertar y dirigir, previo acuerdo con el titular de la Dirección General, la ejecución de los programas de la Unidad Administrativa a su cargo, con los SMDIF;
6. Proponer al titular de la Dirección General, los criterios de integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social a su cargo, en términos de las disposiciones normativas aplicables;

³⁶ Matriz de indicadores 2021 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

³⁷ Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Viernes 20 de Septiembre de 2019.



7. Participar en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales en programas asistenciales en materia alimentaria, de desarrollo familiar y comunitario;
8. Impulsar la organización social y comunitaria para la ejecución de los programas de asistencia social alimentaria del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", de acuerdo a la esfera de competencia de la Unidad Administrativa a su cargo y a las disposiciones normativas aplicables;
9. Proponer al titular de la Dirección General proyectos de disposiciones normativas, en materia de asistencia alimentaria nutricional y desarrollo familiar y comunitario, para ser presentadas ante las autoridades de salud en el Estado;
10. Dirigir los programas institucionales y acciones de ayuda inmediata a personas en condiciones de emergencia en materia de alimentación, conforme a los criterios y las políticas establecidas por la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables;
11. Desarrollar las estrategias, mecanismos e instrumentos para la evaluación de los programas asistenciales alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario, ejecutados por la Unidad Administrativa a su cargo;
12. Proponer al titular de la Dirección General, los acuerdos y convenios con los SMDIF e instituciones públicas competentes, a efecto de ejecutar los programas asistenciales que le corresponde ejecutar a la Unidad Administrativa a su cargo; y,
13. Las demás que le señale el titular de la Dirección General y otras disposiciones normativas aplicables.

Cuadro No. 4 Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAM-AS

| Componentes y Actividades | Unidades Responsables | Bienes y Servicios / Procesos Sustantivos |
|---------------------------|--|---|
| Componente | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Entrega de dotaciones a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, a lactantes entre 6 y 23 meses, a infantes de 2 a 5 años 11 meses, a personas con discapacidad y a adultos mayores. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Fortalecer la dieta y consumo de alimentos nutritivos e inoocuos de niñas y niños en edad preescolar y primaria que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional. |



| Componentes y Actividades | Unidades Responsables | Bienes y Servicios / Procesos Sustantivos |
|---------------------------|--|--|
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Entrega de apoyos alimentarios a sujetos vulnerables en comedores comunitarios |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Implementación de actividades de orientación y educación alimentaria. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Entrega de apoyos alimentarios a población que se encuentra en situación de emergencia o desastres naturales, cuando la autoridad competente declare el estado de emergencia o desastre. |
| Componente | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Instalación de Proyectos Productivos orientados a fortalecer la producción local y microregional de bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de la economía familiar y comunitaria. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Proporcionar atención a la población en condiciones de emergencia, así como ofrecer apoyos asistenciales a personas y familias en temporada invernal para coadyuvar a disminuir las enfermedades respiratorias en temporada de invierno. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Entrega de materiales e insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Entrega de utensilios de cocina, muebles y equipos eléctricos para la elaboración de alimentos preparados para las escuelas incorporadas al programa de desayunos escolares o comedores comunitarios. |
| Actividad | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Promover el desarrollo de la Medicina Tradicional en las comunidades en las que los servicios de salud son escasos y permita a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres a través de la entrega de kits con materiales para su difusión y proceso. |
| Componente | Dirección de Asistencia e Integración Social | Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados. |



| Componentes y Actividades | Unidades Responsables | Bienes y Servicios / Procesos Sustantivos |
|---------------------------|--|--|
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Impulsar y contribuir a la atención integral a personas en estado vulnerable a través de la entrega de apoyos directos o en especie. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Entregar ayudas funcionales para personas con discapacidad, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida e integración social y productiva de las personas con alguna discapacidad. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Atender y dar seguimiento a niñas, niños y adolescentes institucionalizados que son atendidos en los Centros de Asistencia Social del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Atención a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social privados, psiquiátricos y albergues de adultos mayores. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Contribuir a mejorar la calidad de vida e integración social y productiva de las personas con debilidad visual, que se encuentren en estado vulnerable y en situación de desamparo, mediante la entrega gratuita de lentes graduados. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Realizar el equipamiento de espacios de Atención y Encuentro para adultos mayores (fortalecimiento de estancias para adultos mayores) |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Favorecer la integración y el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo, social y de la personalidad de las niñas y niños a través del juego y actividades lúdicas adecuadas a cada edad, a través de la instalación y seguimiento de ludotecas públicas. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses, hijos de familias jornaleras en estado vulnerable mediante el cuidado, juego y la recreación; con el propósito de potencializar su desarrollo integral a través de tres ejes centrales como son lo formativo, educativo y afectivo |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Contribuir a las permanencias escolares de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad en el Estado, a través de otorgar un apoyo económico. |
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Favorecer el desarrollo integral llevando a cabo acciones para la prevención del trabajo infantil, migración, adicciones, promoción del buen trato, prevención del embarazo en adolescentes, educación sexual, promoción de los derechos de la infancia, fortalecimiento familiar, impartiendo talleres y entrega de material didáctico para impulsar el sano desarrollo físico, emocional y psicológico de las niñas, niños y adolescentes, a través de los Centros de Desarrollo y Participación para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Trabajo Infantil (PAMAR) y/o los Centros Comunitarios de Protección a la Infancia (CCPI). |



| Componentes y Actividades | Unidades Responsables | Bienes y Servicios / Procesos Sustantivos |
|----------------------------------|---|---|
| Actividad | Dirección de Asistencia e Integración Social | Prestar servicios de prevención, rehabilitación e integración social a personas con discapacidad temporal y permanente, para la promoción de su integración y desarrollo humano individual, familiar y colectivo. |
| Componente | Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. |
| Actividad | Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | Servicios de protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los ordenamientos legales, de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como la supervisión de centros de asistencia social, otorgados. |



Pregunta 13. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Para determinar la selección de beneficiarios de los apoyos y servicios que son financiados con recursos del FAM-AS, el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con las Reglas de Operación aplicables a cada Programa y Subprograma asociado, de la siguiente manera.

1) Programa de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**³⁸.

La población objetivo de esta vertiente se enfoca hacia personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad requieran apoyo institucional para enfrentarlos; así como personas migrantes y personas en situación de calle; y personas de localidades afectadas por la presencia y enfrentamientos de organizaciones delictivas. La cobertura comprende a personas de los 113 municipios y localidades del Estado.

2) Programa de **Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**³⁹.

Se divide en los siguientes subprogramas:

- Atención Alimentaria a Infantes de 2 a 5 Años 11 Meses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de zonas indígenas, rurales y urbanas, con muy alto y alto grado de marginación en el Estado según los índices del CONAPO o que se encuentren en situación de carencia alimentaria o de malnutrición independiente del grado de marginación.
- Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, dirigido a atender Adultos mayores de 65 años de edad en adelante y personas con algún tipo de discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habiten en zonas indígenas, rurales y urbanas, con muy alto y alto grado de marginación según los índices del CONAPO en el Estado o que se encuentren en situación de carencia alimentaria o con presencia de malnutrición; y
- Espacios Alimentarios (Comedores comunitarios), dirigido a atender personas que habiten municipios y localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de muy alto y alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

La población objetivo y cobertura, identifica a los municipios y localidades consideradas de muy alta y

³⁸ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 19 de abril de 2022.

³⁹ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022.



alta marginación de acuerdo con el índice de marginación por localidad del CONAPO 2020; así como a la población objetivo que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición; que según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 emitido por el INEGI, de los más de 4.7 millones de habitantes en el Estado, el 5.4% de la población tiene algún grado de discapacidad, 8.9% son adultos mayores y 9.27% corresponden al grupo de infantes de 2 a 6 años, porcentajes que ubican a la población potencial del programa. Por tanto, la cobertura del Programa comprende localidades de muy alta y alta marginación de los 113 municipios del Estado.

Asimismo, el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" en concordancia con la EIASADC, determina que la población objetivo a atender son: mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia; niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses; personas con discapacidad; adultos mayores; y, niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

3) Programa de **Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad**⁴⁰.

La cobertura del Programa comprende los 113 municipios del Estado, y se prioriza la atención a localidades y municipios clasificados como de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de marginación por localidad 2020 del CONAPO; en tanto que el alcance se determina por la disponibilidad presupuestal. De ese modo, la población potencial estimada es de 34.8%, que equivale a 1,634,400 personas de acuerdo con las cifras del CONEVAL, en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020.

De igual manera y de acuerdo con datos del INEGI, los datos para la cobertura de atención implican lo siguiente:

- Niñas y niños de 0 a 14 años: 1,355,049;
- Adultos mayores: 554,069;
- Personas con discapacidad: 258,107;
- Embarazo adolescente: 18,539; y
- Jóvenes de 15 a 19 años: 834,612.

Para otorgar los beneficios, se contemplan los siguientes criterios de focalización:

- Localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO 2020;
- Prioridad para las familias que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia; y,

4) Programa de **Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**⁴¹, cuyo objeto es

⁴⁰ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Periódico Oficial del Estado Michoacán, martes 26 de Abril de 2022.

⁴¹ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de Abril de 2022.



contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos para las niñas y niños en sus primeros mil días de vida, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos para autoconsumo.

Para contribuir a tal fin, el Programa se divide en los siguientes subprogramas:

- Subprograma de Atención Alimentaria a Mujeres Embarazadas y Mujeres en Periodo de Lactancia;
- Subprograma de Atención Alimentaria a Lactantes de 6 a 12 Meses; y,
- Subprograma de Atención Alimentaria a Lactantes de 12 a 24 Meses.

La población potencial y cobertura incluye a los municipios y localidades consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación por localidad del CONAPO 2020, estimada con 367,768 personas, de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, para los segmentos de mujeres embarazadas, y niñas y niños de menos de 1 año y hasta 2 años en el Estado; así como a la población objetivo que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Asimismo, el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" en concordancia con la EIASADC, dado el propósito del Programa, determina que las personas a atender son mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia; niños y niñas de 6 a 12 meses de edad; y, niños y niñas de 12 a 24 meses de edad.

5) Programa de **Desayunos Escolares**⁴². Este tiene como objeto contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria e inocuidad de los alimentos, así como de la organización y participación comunitaria.

La cobertura del Programa comprende localidades de alta y muy alta marginación en los 113 municipios del Estado, de acuerdo con los índices de marginación por localidad 2020 del CONAPO, y su alcance se determina por la disponibilidad presupuestaria del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

Se considera como población potencial del Programa 863,982 alumnos, que corresponde a la matrícula escolar de nivel básico de las escuelas del sistema público federal, de acuerdo con la cifra oficial de la Secretaría de Educación en el Estado para el ciclo escolar 2021-2022.

La población objetivo son: niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de

⁴² Reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022.



malnutrición; y, niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición independientemente del grado de marginación.

6) Programa de **Salud y Bienestar Comunitario**⁴³. El objetivo es fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de muy alta y alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, a través de la capacitación, que permitan mejorar los estilos de vida saludables.

La población potencial se enfoca hacia localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del Índice de Marginación por Localidad 2020 de CONAPO.

La población objetivo son los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos antes del ejercicio 2022 en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del Índice de Marginación por Localidad 2010, así como, los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos a partir del ejercicio 2022, de acuerdo con el Índice de Marginación de CONAPO por Localidad 2020.

La cobertura comprende a localidades de muy alta y alta marginación en 19 municipios del Estado, según al Índice de Marginación por Localidad 2020 de CONAPO y presupuesto autorizado.

⁴³ Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, lunes 9 de mayo de 2022.




Pregunta 14. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", se identifica la ficha de diagnóstico del solicitante en la que se puede observar el registro de forma manual que se realiza de los beneficiarios del programa, con todos los datos personales. No obstante, y dado que es información sensible, se muestra un ejemplo, como sigue:

FD-PAI


Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana
 Sistema Municipal DIF de

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Subprograma de Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores Folio SMDIF 14

Ficha de Diagnóstico

Municipio 057 Nahuitzen Fecha 12-07-2022
Clave Nombre Nivel de Marginación

Localidad 0001 Nahuitzen Bajo
Clave Nombre Nivel de Marginación

Tipo de localidad Urbana Rural Población Indígena Si No

1. Datos del solicitante

Marcelino Paleo Prado
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Sexo Mujer Hombre Fecha Nacimiento: 13 / 02 / 1930 Edad 92 6
Sexo Día Mes Año Años Meses

CURP PAPM310102113H1MNL2206

Estado civil: Soltero () Casado () Vuelto () Viudo () Unión Libre () Separado ()

Estado de nacimiento Michoacán

Grupo vulnerable Persona con discapacidad Adulto Mayor

Tipo de discapacidad: Motriz Intelectual Visual
 Auditiva Psicosocial

Seguridad Social (Lugar donde recibe atención médica)
 S.S.A. I.M.S.S. I.S.S.S.T.E. Otro Especifique _____

Teléfono de contacto (10 Dígitos) _____

Nombre de contacto _____
(En caso de no tratarse del solicitante)

2. Domicilio

Miguel Hidalgo 20 60280
Calle Núm. Ext. Núm. Int. Código Postal

Beario Cuata
Tipo de Asentamiento (Colonia, Ranchería, Tenencia, Ejido, etc.) Nombre del Asentamiento (Colonia, Ranchería, Tenencia, Ejido, etc.)

Referencia de ubicación: Encuentra esgrua de Laceria



FD-PAF

Subprograma de Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores Folio SMDIF 19

3. Constitución Familiar (Personas que habitan en la misma vivienda)

Total de miembros de la familia

| Nombre | Edad | Ocupación | Parentesco con el solicitante |
|-----------------------|------|-----------|-------------------------------|
| Marcelino Paleo Prado | 92 | | Solista |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

4. Situación Económica (Ingreso y Gasto Mensual Familiar)

Total Ingresos Mensuales \$ 1000 Total Egresos Mensuales \$ 3000

Desglose de Egresos: Alimentación \$ 1000 Vivienda \$ 0

Salud \$ 1000 Educación \$ 0 Transporte \$ 300

Servicios \$ 200 Otros \$ 300

5. Características de la Vivienda




Material de construcción: Techo ladrillo Paredes concreto Piso fibra

Espacios: Sala Comedor Cocina Baño Recámara

Servicios: Luz Drenaje Agua Gas Teléfono part.

6. Valoración del Encuestador

El Solista vive en estado vulnerable y no de bajos recursos.

Entrevistado  Nombre y Firma
 Entrevistador (SMDIF) C. MA. DE LOS ANGELES PEPAN BARRERA Nombre y Firma
 Vo Bo del SMDIF  Nombre y Firma
 Sello SMDIF



Tema IV. Cobertura



Pregunta 15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

En los expedientes técnicos⁴⁴ de cada programa de asistencia asociado con el Programa Presupuestario de "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica el tipo de beneficiario así como su cuantificación (población atendida); sin embargo, no se identifica de manera clara y precisa a la población potencial (que es toda la que se debe atender y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas); y a la población efectivamente atendida con los bienes y o servicios.

En tal sentido, se advierte lo siguiente:

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre⁴⁵, tiene como objeto promover el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos a las personas de atención prioritaria, asistiéndolas preferentemente en los albergues o refugios temporales a través de la entrega de dotaciones de alimentos con criterios de calidad nutricia acompañados de acciones de desarrollo comunitario, de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria, para complementar su dieta, en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación y a la salud.

La cobertura del Programa comprende a personas de los 113 municipios y localidades del Estado, que hayan sido afectadas por algún desastre natural o antropogénico, así como personas migrantes o en situación de calle, y personas de localidades afectadas por la presencia y enfrentamientos de organizaciones delictivas.

Beneficiarios: 10,000 familias o individuos.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria⁴⁶ tiene como objeto contribuir al acceso de alimentos nutritivos e inoctrinos para los niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos para autoconsumo.

Beneficiarios: 30,000 en el estado. No se identifica si es potencial, objetivo y atendida.

Según el reporte 2020 del CONEVAL, respecto a la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, la población potencial asciende a 1,118, 600 miles de personas.

⁴⁴ Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad" enviados por ente público responsable del Programa.

⁴⁵ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 19 de abril de 2022.

⁴⁶ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022.



El **Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad**⁴⁷ y tiene como objeto contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o la familia.

La cobertura del Programa debe comprender a los 113 Municipios del Estado, dando prioridad a localidades y municipios clasificados como de alta y muy alta marginación de acuerdo con el Índice de marginación por localidad 2020 del CONAPO, y su alcance estará determinado por la disponibilidad presupuestal. Por tanto, la población potencial estimada para el Programa es de 1, 634,400 personas de acuerdo a las cifras del CONEVAL, en su Informe de Pobreza y Evaluación 2020; y dada la naturaleza del programa, también se recurre a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para los rubros siguientes:

- Niñas y niños de 0 a 14 años: 1,355,049;
- Adultos mayores: 554,069;
- Personas con discapacidad: 258,107;
- Embarazo adolescente: 18,539; y
- Jóvenes de 15 a 19 años: 834,612.

El **Programa para el otorgamiento de los beneficios**, contempla distintos criterios de focalización, entre los que destacan las zonas de alta y muy alta marginación, así como las que tienen una alta concentración de población indígena.

I. Principalmente las localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO 2020; y familias con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.

De igual manera, la población objetivo del Programa se enfoca por sus diferentes subprogramas, así como la estrategia de atención a población en condiciones de emergencia y vulnerabilidad.

El **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**⁴⁸ tiene como objeto contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos para las niñas y niños en sus primeros mil días de vida, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos para autoconsumo.

Beneficiarias: 25,000 a través de los 113 Sistemas Municipales DIF durante 9 meses; pero no se especifica si la cuantificación corresponde a la población potencial, la objetivo, o a la atendida durante el 2021.

La población potencial estimada para el Programa en el 2020 fue de 367,768 según el Censo 2020 del

⁴⁷ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022.

⁴⁸ Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Martes 26 de Abril de 2022.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para los segmentos de mujeres embarazadas, niñas y niños de menos de 1 año y hasta 2 años en el Estado.

En tanto que, la cobertura del Programa comprende localidades de muy alta y alta marginación de los 113 municipios del Estado, según el índice de marginación por localidad 2020 del CONAPO.

El **Programa de Desayunos Escolares**⁴⁹ tiene como objeto contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria e inocuidad de los alimentos, así como de la organización y participación comunitaria.

La cobertura del Programa comprende localidades de alta y muy alta marginación de los 113 municipios del Estado, de acuerdo con los índices de marginación por localidad 2020 del CONAPO, y su alcance se determina por la disponibilidad presupuestaria del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

De ese modo, se considera como población potencial del Programa 863,982 alumnos, que corresponde a la matrícula escolar de nivel básico de las escuelas del sistema público federal, cifra oficial de la Secretaría de Educación en el Estado para el ciclo escolar 2021-2022.

De ese modo, la población escolar sujeta de asistencia social contempla Beneficiarios: 142,410 niños/niñas; pero no se precisa si la cuantificación corresponde a la población potencial, al objetivo, o a la atendida.

El **Programa de Salud y Bienestar Comunitario**⁵⁰ tiene el objetivo de fortalecer las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en localidades de muy alta y alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, a través de la capacitación, que permitan mejorar los estilos de vida saludables.

La población potencial se enfoca en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del «Índice de Marginación por Localidad 2020» de CONAPO; y la población objetivo son los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos antes del ejercicio 2022 en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del «Índice de Marginación por Localidad 2010», así como, los Grupos de Desarrollo (GD) constituidos a partir del ejercicio 2022, de acuerdo al «Índice de Marginación de CONAPO por Localidad 2020».

La cobertura del Programa, además de contemplar el «Índice de Marginación por Localidad 2020» de CONAPO, está sujeta al presupuesto autorizado.

⁴⁹ Reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Martes 26 de Abril de 2022.

⁵⁰ Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Lunes 9 de Mayo de 2022.



Como se puede observar en todos los casos, no es posible completar ni analizar la tabla solicitada en los Términos de Referencia; y, por ende, tampoco es factible graficar.

Tabla No. 5 Cobertura de Atención en el período 2020-2021

| Tipo de Beneficiarios | Población o Área de Enfoque Potencial (PP) | Población o Área de Enfoque Objetivo (PO) | Población o Área de Enfoque Atendida (PA) | Cobertura (PA/PP)*100 | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
|------------------------------|---|--|--|------------------------------|--|
| 2020 | | | | | |
| 2021 | | | | | |



Pregunta 16. ¿La Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", se identifica que se cuenta con una ficha en donde se registra de forma manual los datos de quienes solicitan los apoyos; sin embargo, no se informa sobre alguna base de datos en donde, sin que se incluya la información sensible, sea posible identificar de manera oficial el tipo y cantidad de población atendida.

En conclusión, se recomienda elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.



17. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", no fue posible obtener el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo, ya que no se informa de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

En conclusión, se recomienda elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.



Tema V. Resultados



18. ¿Cuál es el resultado histórico de los indicadores de desempeño del Fondo respecto a sus metas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor el resultado histórico de los indicadores del FAM-AS durante el período 2020⁵¹ y 2021⁵², es el siguiente, y en donde, en todos los casos, se alcanzó el resultado esperado:

Tabla No. 2 Resultado histórico de los indicadores de desempeño del FAM-AS respecto a sus metas en el periodo 2020-2021

| FAM-AS 2020 | | | | | |
|--------------|--|---|-----------------|----------------------|---------------------|
| Nivel | Nombre del Indicador | Método de cálculo | Meta programada | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| Propósito | Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos | (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100 | 95 | 95 | 100% |
| Componente 1 | Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia | (Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100 | 100 | 100 | 100% |
| Componente 2 | Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo. | 1 | 1 | 100% |

⁵¹ Matriz de indicadores 2020 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".

⁵² Matriz de indicadores 2021 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".



| Actividad | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios. | (Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100 | 85 | 100 | 117.65% |
|--------------|--|--|-----------------|----------------------|---------------------|
| FAM-AS 2021 | | | | | |
| Nivel | Nombre del indicador | Método de cálculo | Meta programada | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| Propósito | Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos | (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100 | 100% | 100% | 100 |
| Componente 1 | Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia | (Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100 | 100% | 100% | 100 |
| Componente 2 | Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo. | .9 | 1 | 111 |
| Actividad | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios. | (Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100 | 100% | 100% | 100 |

Fuente: SRFT Informes definitivos al Congreso 2020 y 2021.



Lo que miden los indicadores:

Propósito: Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.

Componente 1: Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto, no se puede hacer una medición de menor frecuencia.

Componente 2: Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

Actividad: Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que inciden positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.

Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.



19. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR del programa presupuestario vinculado Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", se identificó que el resultado de todos los indicadores de desempeño 2021⁵³ del programa presupuestario vinculado al Fondo, se cumplieron en un 100% como a continuación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Promoción, Bienestar Social Y Familiar, Nutrición Y Servicios Asistenciales Del FAM AS 2021

| NIVEL | OBJETIVO (Resumen Narrativo) | NOMBRE DEL INDICADOR | INDICADORES | | | | | METAS | | | CIERRE | |
|-------|--|---|--|-------------------|-------------------|-----------|------------------------|-------------|------|---------|--------|------|
| | | | MÉTODO DE CÁLCULO | UNIDAD DE MEDIDA | TIPO DE INDICADOR | DIMENSIÓN | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | PROGRAMADAS | | | VALOR | AÑO |
| | | | | | | | | VALOR | AÑO | PERIODO | | |
| FIN | Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho | Tasa de Variación del Índice de Desarrollo Humano (IDH) | $TVIDH = ((IDH \text{ periodo específico} - IDH \text{ anterior}) / IDH \text{ del periodo específico}) * 100$ | Tasa de Variación | Estratégico | Eficacia | Anual | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |

⁵³ Matriz de indicadores 2021 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".



| | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|---|-------------------|-------------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| PROPÓSITO | Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social. | Tasa de Variación de Población Vulnerable sujeta a asistencia social Atendida | $PVA = \left(\frac{PVAPV}{PVAPA} \right) - 1$)*100 | Tasa de Variación | Estratégico | Eficacia | Anual | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| COMPONENTE | Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados. | Porcentaje de apoyos alimentarios entregados. | $PAE = (AE/AP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Entrega de dotaciones a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, a lactantes entre 6 y 23 meses, a infantes de 2 a 5 años 11 meses, a personas con discapacidad y a adultos mayores. | Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | $PDE = (DE/DP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|---|---|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Fortalecer la dieta y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas y niños en edad preescolar y primaria que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional. | Porcentaje del cumplimiento en las entregas planteadas de desayunos escolares a niñas y niños | $PCE = (DEE / DEP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Entrega de apoyos alimentarios a sujetos vulnerables en comedores comunitarios | Porcentaje de apoyos alimentarios en comedores comunitarios | $PAACC = (AACCE / AACCP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Implementación de actividades de orientación y educación alimentaria. | Porcentaje de talleres impartidos de orientación alimentaria. | $PTOA = (TOAI / TOAP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Entrega de apoyos alimentarios a población que se encuentra en situación de emergencia o desastres naturales, cuando la autoridad competente declare el estado de emergencia o desastre. | Tasa de Variación de apoyos alimentarios entregados en el periodo. | $TVAAE = ((AAEPAct / AAEPAnt) - 1) * 100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| COMPONENTE | Acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas. | Porcentaje de acciones para generar desarrollo comunitario | $PADC = (ADCR / ADCP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Semestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|--|----------------------------------|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Instalación de Proyectos Productivos orientados a fortalecer la producción local y micro regional de bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de la economía familiar y comunitaria. | Porcentaje de proyectos Productivos comunitarios implementados en Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. | $PPP=(PPI/PPPg) *100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Proporcionar atención a la población en condiciones de emergencia, así como ofrecer apoyos asistenciales a personas y familias en temporada invernal para coadyuvar a disminuir las enfermedades respiratorias en temporada de invierno. | Porcentaje de Apoyos Asistenciales a Población en Condiciones de Emergencia | $APCE=(APCEE/APCEP) *100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Entrega de materiales e insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo. | Tasa de variación de crecimiento de hogares beneficiados con mejoras a la vivienda | $HBMV=((NHBPAct/NHBPAnt)-1)*100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|------------|--|---|----------------------------|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Entrega de utensilios de cocina, muebles y equipos eléctricos para la elaboración de alimentos preparados para las escuelas incorporadas al programa de desayunos escolares o comedores comunitarios. | Porcentaje de Equipamiento para Desayunadores Escolares o Comedores comunitarios. | $PEE=(EE/EP)*100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Promover el desarrollo de la Medicina Tradicional en las comunidades en las que los servicios de salud son escasos y permita a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres a través de la entrega de kits con materiales para su difusión y proceso. | Porcentaje de kits entregados para el desarrollo de la Medicina Tradicional | $PKE=(KE/KP)*100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| COMPONENTE | Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados. | Tasa de variación de beneficiarios sujetos a asistencia social atendidos. | $BAS=((BASP/BASPA)-1)*100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Semestral | O | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|--|---|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Impulsar y contribuir a la atención integral a personas en estado vulnerable a través de la entrega de apoyos directos o en especie. | Porcentaje de Apoyos Directos Asistenciales otorgados | $PADA = \frac{ADAE}{ADAP} * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Entregar ayudas funcionales para personas con discapacidad, con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida e integración social y productiva de las personas con alguna discapacidad. | Porcentaje de Dotaciones de Ayudas Funcionales entregadas | $PDAF = \frac{DAFE}{DAFP} * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Atender y dar seguimiento a niñas, niños y adolescentes institucionalizados que son atendidos en los Centros de Asistencia Social del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" | Tasa de Variación de niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Asistencia Social del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana". | $NNAACAS = \frac{(NNAAMAPact - NNAAMAPant - 1) * 100}{NNAAMAPant - 1}$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Atención a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social privados, psiquiátricos y albergues de adultos mayores. | Tasa de Variación de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos en los centros de asistencia social privados. | $NNAAAMPD = \frac{(NNAAAMPDPact - NNAAAMPDPant - 1) * 100}{NNAAAMPDPant - 1}$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|--------------------------------------|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Contribuir a mejorar la calidad de vida e integración social y productiva de las personas con debilidad visual, que se encuentren en estado vulnerable y en situación de desamparo, mediante la entrega gratuita de lentes graduados. | Tasa de Variación de beneficiarios atendidos en la jornada optométrica. | $TVBAJO = ((BAJOV/BAJOA) - 1) * 100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Realizar el equipamiento de espacios de Atención y Encuentro para adultos mayores (fortalecimiento de estancias para adultos mayores) | Porcentaje de estancias para adultos mayores equipadas | $EAME = (EAME / EEAMP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Favorecer la integración y el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo, social y de la personalidad de las niñas y niños a través del juego y actividades lúdicas adecuadas a cada edad, a través de la instalación y seguimiento de ludotecas públicas. | Porcentaje de instalación y seguimiento de ludotecas | $PISL = (ISLR / ISLP) * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses, hijos de familias jornaleras en estado vulnerable mediante el cuidado, juego y la recreación; con el propósito de potencializar su desarrollo integral a través de tres ejes centrales como son lo formativo, educativo y afectivo | Porcentaje de Núcleos Infantiles de Desarrollo (NIDOS) abiertos | $PNIDO = \frac{\text{NIDO abiertos}}{\text{NIDO Programado}} * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Contribuir a la permanencia escolar de niñas, niña y adolescente en situación de riesgo y vulnerabilidad en el Estado, a través de otorgar un apoyo económico. | Porcentaje de becas a niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil otorgadas | $PBNAO = \frac{\text{BNAO}}{\text{BNAO Programado}} * 100$ | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |



| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|----------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| <p style="text-align: center;">ACTIVIDAD</p> <p>Favorecer el desarrollo integral llevando a cabo acciones para la prevención del trabajo infantil, migración, adicciones, promoción del buen trato, prevención del embarazo en adolescentes, educación sexual, promoción de los derechos de la infancia, fortalecimiento familiar, impartiendo talleres y entrega de material didáctico para impulsar el sano desarrollo físico, emocional y psicológico de las niñas, niños y adolescentes, a través de los Centros de Desarrollo y Participación para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Trabajo Infantil (PAMAR) y/o los Centros Comunitarios de Protección a la Infancia (CCPI).</p> | <p>Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en los centros PAMAR Y CCPI</p> | <p>$\text{NNA Atendidos en PAMAR y CCPI} = (\text{NINA_PAMAR_CCPI Atendidos} / \text{NINA_PAMAR_CCPI Programados}) * 100$</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Gestión</p> | <p>Eficacia</p> | <p>Trimestral</p> | <p>0</p> | <p>2021</p> | <p>Anual</p> | <p>100%</p> | <p>2022</p> |
|--|--|--|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|----------|-------------|--------------|-------------|-------------|



| | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|--|---|-------------------|---------|----------|------------|---|------|-------|------|------|
| ACTIVIDAD | Prestar servicios de prevención, rehabilitación e integración social a personas con discapacidad temporal y permanente, para la promoción de su integración y desarrollo humano individual, familiar y colectivo. | Tasa de variación de usuarios atendidos por el CREE | $TVCEE = \frac{(UCREEPV - UCREEPA) - 1}{UCREEPV} * 100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| COMPONENTE | Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. | Tasa de variación de acciones de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. | $TVNNA = \frac{(PNNA_Act - PNNA_Ant) - 1}{PNNA_Ant} * 100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Semestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |
| ACTIVIDAD | Servicios de protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los ordenamientos legales, de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como la supervisión de centros de asistencia social, otorgados. | Tasa de variación de atención de niñas, niños y adolescentes e integrantes de sus familias atendidos para evitar vulneración en sus derechos | $NNAA = \frac{(NNAA_Act - NNAA_Ant) - 1}{NNAA_Ant} * 100$ | Tasa de Variación | Gestión | Eficacia | Trimestral | 0 | 2021 | Anual | 100% | 2022 |

Como se puede observar, se informa que todas las metas alcanzaron el 100% de cumplimiento.



20. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información enviada por el ente ejecutor del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales", no fue posible obtener la relación costo efectividad del recurso ejercido ya que no se identificaron la población potencial, objetivo y atendida del Fondo.

En conclusión, se recomienda elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.



Tema VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



21. Como parte de la evaluación del ejercicio 2020 del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

RESPUESTA: SÍ

De la información enviada por ente ejecutor se observó que en la Evaluación en materia de diseño del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del ejercicio inmediato anterior 2021, financiado con Recursos del FAM - Asistencia Social, fueron emitidas las siguientes recomendaciones:

1. La función de la MIR es el seguimiento y monitoreo, no así las acciones que conforman un POA con indicadores de gestión institucional que miden la eficacia del organismo, y no de un Programa presupuestario en responsabilidad del mismo; por lo cual se sugiere revisar si éstas son "Procesos de Gestión" en una cadena de valor, mediante los que se genera el Componente.
2. Se sugiere revisar los datos del FIN en la MIR del Programa, con el objeto de homologar la información y valorar de manera certera el cumplimiento de la meta con que se compara el indicador, para evaluar al objetivo.
3. A nivel de Propósito, dado que es el objetivo del Programa, el resultado de la meta asociada al indicador debe ser público y de fácil acceso, por lo que se recomienda identificar el medio de verificación en la MIR.
4. Elaborar un documento oficial que dé cuenta de la estrategia de cobertura, en el que se establezcan las características de la población, con la unidad de medida, su cuantificación y la metodología para ubicar y cuantificar, así como las fuentes de información mediante las cuales se defina y cuantifique el plazo para su revisión y actualización, y las metas de mediano y largo plazo.
5. Desarrollar y documentar un padrón de beneficiarios en el cual se establezcan las características, el tipo de bien o servicio otorgado; que esté sistematizado y que incluya una clave única de identificación que no cambie en el tiempo, así como los mecanismos documentados para su depuración y actualización.
6. Se sugiere identificar bienes y servicios de otro Programa que reciba la población beneficiaria, con el objeto de identificar complementariedades y sinergias, y que puedan ser incorporados como supuestos en la MIR del Programa.



Cuadro No. 5 Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos

| No. | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados |
|-----|---|--|------------------------------------|------------------|--|
| 1 | Se sugiere revisar los datos del FIN en la MIR del Programa, con el objeto de homologar la información y valorar de manera certera el cumplimiento de la meta con que se compara el indicador, para evaluar al objetivo. | Se actualizará la MIR, analizando modificar el indicador del FIN. | Unidad de Desarrollo Institucional | 31/12/2022 | MIR actualizada en la que se modifique el indicador del FIN para el cumplimiento adecuado de la meta y evaluar razonablemente el objetivo de la Institución. |
| 2 | A nivel de Propósito, dado que es el objetivo del Programa, el resultado de la meta asociada al indicador debe ser público y de fácil acceso, por lo que se recomienda identificar el medio de verificación en la MIR. | Se actualizará la MIR, analizando modificar el medio de verificación del Propósito y el resultado de la meta asociada al indicador para que este sea público y de fácil acceso. | Unidad de Desarrollo Institucional | 31/12/2022 | MIR actualizada en la que se modifique el medio de verificación del Propósito y la meta asociada al indicador sea pública y de acceso fácil. |
| 3 | Se sugiere identificar bienes y servicios de otro Programa que reciba la población beneficiaria, con el objeto de identificar complementariedades y sinergias, y que puedan ser incorporados como supuestos en la MIR del Programa. | Identificar bienes y servicios de otro Programa que reciba la población beneficiaria, con el objeto de identificar complementariedades y sinergias, y que puedan ser incorporados como supuestos en la MIR del Programa. | Unidad de Desarrollo Institucional | 31/12/2022 | MIR actualizada en la que se identifiquen complementariedades y sinergias de otros programas que reciba la población beneficiaria. |



22. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ

Respecto a las recomendaciones emitidas de la Evaluación en materia de diseño del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del ejercicio fiscal 2020, financiado con Recursos del FAM Asistencia Social, se encontró información documentada⁵⁴ sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados como específicos e institucionales, en los que se encontraron los siguientes documentos de trabajo con fecha del 20 de junio de 2022, sobre su seguimiento, en los cuales además se identifica el área coordinadora, las acciones a emprender, el área responsable, la fecha de término, los resultados esperados, los productos y/o evidencias, el porcentaje de avance, y la identificación del documento probatorio y las observaciones, como a continuación se observa en los cuadros siguientes:

⁵⁴ Documento de trabajo de los ASM del programa: "PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES 2020".



Cuadro No. 6 Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Institucionales

| No. | ASM | Área coordinadora | Acciones para emprender | Área responsable |
|-----|---|---|--|-----------------------|
| 1 | <p>La función de la MIR es el seguimiento y monitoreo, no así las acciones que conforman un POA con indicadores de gestión institucional que miden la eficacia del organismo, y no de un Programa presupuestario en responsabilidad del mismo; por lo cual se sugiere revisar si éstas son "Procesos de Gestión" en una cadena de valor, mediante los que se genera el Componente.</p> | <p>Unidad de Desarrollo Institucional</p> | <p>Se analizarán los indicadores de las actividades y componentes de la MIR para identificar y crear indicadores que generen valor para la medición del Programa Presupuestario.</p> | <p>UDI AFEVEM</p> |
| 2 | <p>Elaborar un documento oficial que dé cuenta de la estrategia de cobertura, en el que se establezcan las características de la población, con la unidad de medida, su cuantificación y la metodología para ubicarla y cuantificarla, así como las fuentes de información mediante las cuales se defina y cuantifique el plazo para su revisión y actualización, y las metas de mediano y largo plazo.</p> | <p>Unidad de Desarrollo Institucional</p> | <p>1. Realizar expediente técnico de cada programa. 2. Se analizarán las actividades relativas a la determinación de la cobertura de los programas y se iniciará la elaboración de un manual que especifique la metodología, variables cuantificables, metas y periodos.</p> | <p>DAIS AFEVEM</p> |
| 3 | <p>Desarrollar y documentar un padrón de beneficiarios en el cual se establezcan. Las características, el tipo de bien o servicio otorgado; que esté sistematizado y que incluya una clave única de identificación que no cambie en el tiempo, así como los mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p> | <p>Unidad de Desarrollo Institucional</p> | <p>1. Implementar el padrón del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP G). 2. Formalizar el padrón de beneficiarios con una guía que defina de manera más clara los elementos que lo conforman, así como los atributos del sistema informático a través del cual se concentra la información.</p> | <p>DAIS AFEVEM</p> |



| Productos y/o evidencias | % | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|---|-----|--|---|
| Fichas de indicadores de Resultados y MIR | 25% | Fichas de indicadores de Resultados y MIR 2022 | Con fecha 26 de mayo de 2022 se tuvo la revisión del árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados con la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño dependiente de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se convino atender las observaciones realizadas a dichos documentos. La cual se encuentra en proceso. |
| Fichas de indicadores de Resultados y MIR | 25% | Fichas de indicadores de Resultados y MIR 2022 | Con fecha 26 de mayo de 2022 se tuvo la revisión del árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados con la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño dependiente de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se convino atender las observaciones realizadas a dichos documentos. La cual se encuentra en proceso. |
| Fichas de indicadores de Resultados y MIR | 25% | Fichas de indicadores de Resultados y MIR 2022 | Con fecha 26 de mayo de 2022 se tuvo la revisión del árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados con la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño dependiente de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se convino atender las observaciones realizadas a dichos documentos. La cual se encuentra en proceso. |



| Fecha de termino | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | % Avance | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|------------------|---|---|----------|---|--|
| 31/12/2022 | MIR actualizada | Fichas de indicadores de Resultados y MIR 2022 | 25% | Fichas de Indicadores de Resultados y MIR 2022. | El SEDIF como ejecutor de gasto de recursos públicos federales debe alinear los programas presupuestales a la planeación nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33, por lo que, a fin de cumplir con la normativa respecto a "sólo debe existir una MIR por Programa Presupuestal", se oficializó para cada programa que ejecuta el SEDIF a través de ROP la MIR establecida por el SNDIF en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Las fichas de indicadores se encuentran en proceso. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que rige los programas, prioriza la atención de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, pero además contempla situaciones de atención a población con elevado porcentaje de malnutrición. Por otro lado, no se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores. |
| 31/12/2022 | 1. Documento concentrador de la información solicitada (Expediente técnico). 2. Fortalecer el proceso de focalización y selección beneficiarios. | 1. Padrones de beneficiarios, adquisiciones de bienes y/o servicios, formatos de recepción de apoyos. 2. Manual de Cobertura para Programas de la EIASADC. 3. Envío de la actualización del Proyecto Anual del Programa de asistencia Social Personas en Situación de Vulnerabilidad (PAPASSVU) | 50% | Padrones de beneficiarios, formato recepción de apoyo | La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que rige los programas, prioriza la atención de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, pero además contempla situaciones de atención a población con elevado porcentaje de malnutrición. Se elaboró un expediente técnico por Programa Alimentario para realizar el proceso de adquisición de los apoyos alimentarios. Se culminó el proceso de adquisición de los apoyos alimentarios. Se realizaron reuniones de capacitación con los SMDIF y se entregaron los formatos para el seguimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios. |
| 31/12/2022 | 1. Implementación del padrón SIIPP G. 2. Mejorar la confiabilidad de la información. | 1. Padrón SIIPP G 2. Guía para el uso de datos que conforman el padrón de beneficiarios y el sistema de captura. | 50% | 1. Entrega de padrones. 2. Guía para la Conformación de Padrones de Beneficiarios del SEDIF. | Los padrones de beneficiarios de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC, que integra el SEDIF se conforman en apego al Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018. El SEDIF implementó la plataforma digital para la integración de padrones de beneficiarios correspondientes al ejercicio 2022. El padrón fue alineado conforme al Anexo 22. de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, y cumple con las 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Los SMDIF se encuentran en proceso de captura de datos de los beneficiarios seleccionados para recibir el apoyo en el presente ejercicio. |



CONCLUSIONES



Tema I. Características del programa presupuestario vinculado al Fondo

Considerando, que el objetivo de impacto o Fin del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales es "Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho", se concluye que el Programa está relacionado y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del objetivo que enuncia "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"; así como con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, vigente en el ejercicio fiscal 2021, a través del objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población".

Dado que los bienes y servicios que componen al Programa, derivan del análisis sobre la problemática que aqueja a los beneficiarios, se concluye que la justificación es la adecuada y que mediante los Componentes (MIR del Programa), se alcanza su Propósito, así como la congruencia con el Componente 2 de los elementos programáticos del FAM-AS.

Tema II. Presupuesto

Teniendo en cuenta que los recursos del Programa financiado con el FAM-AS (2021) se ejecutaron para entregar apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria, así como acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad, y de prevención en los sectores público, social y privado a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se concluye que el destino de tales recursos, que ascendieron a \$609,097,905.00 pesos por concepto del Fondo, fue el adecuado para atender el problema que se busca resolver, enunciado como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

Tema III. Productos y procesos sustantivos

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021, se observa que se aplicaron a los rubros de: productos alimenticios para personas, ayudas sociales a personas, otros materiales y artículos de construcción y reparación, productos textiles, equipos y aparatos audiovisuales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, materiales, accesorios y suministros médicos, y para mobiliario y equipo educacional y recreativo; en tanto que, de acuerdo con los Componentes de la MIR del Programa, los bienes y servicios otorgados son: C1. Apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres, entregados; C2. Acciones de desarrollo comunitario



en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, realizadas; C3. Asistencia Social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos, brindados; y C4. Generar acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. Por tanto, por un lado se concluye que tales Componentes son congruentes con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos; y por el otro, que los recursos realizados se aplicaron para la "Asistencia Social".

Por otro lado, dadas las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas, así como las actividades señaladas en la MIR del Programa, se concluye que existe congruencia entre los procesos de gestión y la entrega recepción de los apoyos y servicios generados con recursos del FAM-AS.

Tema IV. Cobertura

Puesto que el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con expedientes técnicos en donde se identifica el tipo de beneficiario y su cuantificación, así como datos de CONAPO, INEGI y el reporte de pobreza del CONEVAL en donde se registra la carencia alimentaria; en tanto que no se observa de manera clara precisa la cantidad de beneficiarios o población potencial y población objetivo y atendida, calculada o estimada para el 2020 y 2021 en un documento oficial elaborado por el ente ejecutor, no fue posible calcular la evolución de la cobertura de atención, así como tampoco el costo promedio por beneficiario atendido.

Por lo anterior, y dado que para el cálculo de los indicadores que se reportan en el SRFT las variables de la fórmula implican el número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año respecto al total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, así como las despensas, dotaciones diseñadas y distribuidas respecto al total de apoyos entregados; la conclusión se deriva en la recomendación de elaborar la estrategia de cobertura de manera formal, y adjuntarla en el diagnóstico situacional en donde se justifica la puesta en marcha del Programa; así como los datos precisos de cobertura.

Tema V. Resultados

Debido a que el resultado histórico de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT, así como en la MIR estatal del Programa, se reportan en todos los casos con el 100% de cumplimiento, se concluye que los beneficiarios recibieron los apoyos alimentarios y que se realizaron las acciones de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de familias y comunidades. Sin embargo, no se calcula la relación costo-efectividad debido a que no se observa de manera clara precisa la cantidad de beneficiarios o población potencial y población objetivo y atendida, calculada o estimada para el 2020 y 2021 en un documento oficial elaborado por el ente ejecutor.



Tema VI. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ya que se remite información sobre las recomendaciones señaladas en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior (2020), mismas que se consideraron por parte del ente ejecutor como Aspectos Susceptibles de Mejora de los tipos institucional y específico, de los que se informa sobre el avance y las acciones emprendidas, se concluye que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

Conclusión General

Considerando, que el objetivo de impacto o Fin del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales es "Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho", se concluye que el Programa está relacionado y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del objetivo que enuncia "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"; así como con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, vigente en el ejercicio fiscal 2021, a través del objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población".

Teniendo en cuenta que los recursos del Programa financiado con el FAM-AS (2021) se ejecutaron para entregar apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria, así como acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad, y de prevención en los sectores público, social y privado a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se concluye que el destino de tales recursos, que ascendieron a \$609, 097, 905 pesos por concepto del Fondo, fue el adecuado para atender el problema que se busca resolver, enunciado como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021, por un lado, se concluye que los Componentes son congruentes con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos; y por el otro, que los recursos realizados se aplicaron para la "Asistencia Social".

De igual manera, dadas las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas, así como las actividades señaladas en la MIR del Programa, se concluye que existe congruencia entre los procesos de gestión y la entrega recepción de los apoyos y servicios generados con recursos del FAM-AS.

Puesto que el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con expedientes



técnicos en donde se identifica el tipo de beneficiario y su cuantificación, así como datos de CONAPO, INEGI y el reporte de pobreza del CONEVAL en donde se registra la carencia alimentaria; y que para el cálculo de los indicadores que se reportan en el SRFT las variables de la fórmula implican el número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año respecto al total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, así como las despesas dotaciones diseñadas y distribuidas respecto al total de apoyos entregados; la conclusión en el tema de cobertura se deriva en la recomendación de elaborar la estrategia de manera formal, y adjuntarla en el diagnóstico situacional en donde se justifica la puesta en marcha del Programa, así como datos precisos de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida en un mismo documento.

Debido a que el resultado histórico de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT, así como en la MIR estatal del Programa, se reportan en todos los casos con el 100% de cumplimiento, se concluye que los beneficiarios recibieron los apoyos alimentarios y que se realizaron las acciones de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de familias y comunidades. Sin embargo, no se calcula la relación costo efectividad debido a que no se observa de manera clara precisa la cantidad de beneficiarios o población potencial y población objetivo y atendida, calculada o estimada para el 2020 y 2021 en un documento oficial elaborado por el ente ejecutor.

Ya que se remite información sobre las recomendaciones señaladas en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior (2020), mismas que se consideraron por parte del ente ejecutor como Aspectos Susceptibles de Mejora de los tipos institucional y específico, de los que se informa sobre el avance y las acciones emprendidas, se concluye que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

Sírvase las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



ANEXOS



Anexo 1. Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas



| Tema de Evaluación: I. Características | | | |
|--|--|---|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. El objetivo del Programa presupuestario evaluado y sus bienes y/o servicios que se financian con recursos del FAM-AS, son congruentes con lo que se expresa en su normatividad aplicable. | 1. El Programa presupuestario estatal cuenta con reglas de operación para cada uno de los programas o vertientes de atención. | 1. No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma. | |
| 2. El Programa presupuestario evaluado está relacionado con los objetivos de desarrollo a nivel nacional y estatal. | 2. En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, se establece que <i>"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social"</i> . | | |
| 3. El Programa presupuestario evaluado se justifica mediante el análisis de la problemática que se atiende. | 3. Ley de Asistencia Social precisa que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. | | |



| 4. Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa evaluado son congruentes con los elementos programáticos del FAM-AS | | | |
|--|---|--------------------|-----------------|
| Tema de Evaluación: II. Presupuesto | | | |
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. El destino de los recursos del FAM-AS es el adecuado para que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario. | 1. El destino del Fondo está establecido en la normatividad aplicable Federal de manera oportuna. | | |
| 2. Los recursos del FAM-AS se aplicaron en su totalidad para operar y financiar al Programa estatal evaluado. | 2. La instancia ejecutora de los recursos del Fondo reporta sus resultados en el SRFT. | | |
| Tema de Evaluación: III. Productos y procesos sustantivos | | | |
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Las acciones y proyectos financiados con recursos del FAM-AS representan el 100% del total en donde destacan los productos alimenticios para personas con el 84.39 % del total del presupuesto. | 1. El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAM-AS cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian, establecidos en las reglas de Operación de cada programa o vertiente. | | |
| 2. Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados y reglas de operación, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes. | | | |



| <p>3. Se cuenta con un Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" Integral de la Familia en el Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se identifican los procesos de gestión para generar los apoyos y servicios que componen al Programa evaluado.</p> <p>4. El ente ejecutor cuenta con una ficha de diagnóstico en donde manualmente se suscriben los datos de identificación de los solicitantes de los apoyos alimentarios.</p> | | | |
|--|--|--|----------|
| Tema de Evaluación: IV. Cobertura | | | |
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| <p>1. El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".</p> | <p>1. Para determinar a la población potencial, el ente público cuenta con documentos oficiales de CONAPO, INEGI y CONEVAL, en donde se tipifica y cuantifica.</p> | <p>1. No se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población o distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, actualizado y oficializado.</p> | |
| Tema de Evaluación: V. Resultados | | | |
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| <p>1. El resultado histórico de los indicadores del FAM-AS y de los indicadores en la MIR del Programa presupuestario estatal evaluado, se reportan con el 100% de cumplimiento.</p> | | <p>1. Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido.</p> | |



| Tema de Evaluación: VI. Aspectos Susceptibles de Mejora | | | |
|--|----------------------|--------------------|-----------------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Durante el 2021, El sistema DIF de Michoacán realizó la Evaluación del Desempeño de los recursos del Programa evaluado financiado con recursos del FAM-AS correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de la que se emitieron seis recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de Mejora. | | | |
| 2. El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con evidencia de gabinete en donde se informan las acciones y seguimiento a seis ASM, tres de tipo institucional y tres más de tipo específico. | | | |



Anexo 2. Matriz FODA



| Factores internos | | Fortalezas | Debilidades |
|-------------------|---|--|---|
| Factores externos | | <p>F1. El objetivo del Programa presupuestario evaluado y sus bienes y/o servicios que se financian con recursos del FAM-AS, son congruentes con lo que se expresa en su normatividad aplicable.</p> <p>F2. El Programa presupuestario evaluado está relacionado con los objetivos de desarrollo a nivel nacional y estatal.</p> <p>F3. El Programa presupuestario evaluado se justifica mediante el análisis de la problemática que se atiende.</p> <p>F4. Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa evaluado son congruentes con los elementos programáticos del FAM-AS.</p> | <p>D1. No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma.</p> |
| | Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| | <p>O1. El Programa presupuestario estatal cuenta con reglas de operación para cada uno de los programas o vertientes de atención.</p> <p>O2. En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, se establece que "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social".</p> <p>O3. Ley de Asistencia Social precisa que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> | <p>No aplica</p> | <p>1. Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.</p> |



| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
|----------------------------|----------------|----------------|
| No se identifican amenazas | - | - |

| Tema II. Presupuesto | | |
|---|---|-------------------------------|
| | Fortalezas | Debilidades |
| Factores internos | F1. El destino de los recursos del FAM-AS es el adecuado para que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario. | No se identifican debilidades |
| Factores externos | F2. Los recursos del FAM-AS se aplicaron en su totalidad para operar y financiar al Programa estatal evaluado. | |
| Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| O1. El destino del Fondo está establecido en la normatividad aplicable Federal de manera oportuna. O2. La instancia ejecutora de los recursos del Fondo reporta sus resultados en el SRFT. | No aplica | |
| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
| No se identifican amenazas | | - |



| Tema III. Productos y procesos sustantivos | | |
|--|--|-------------------------------|
| | Fortalezas | Debilidades |
| Factores internos | <p>F1. Las acciones y proyectos financiados con recursos del FAM-AS representan el 100% del total en donde destacan los productos alimenticios para personas con el 84.39 % del total del presupuesto.</p> <p>F2. Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados y reglas de operación, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.</p> <p>F3. Se cuenta con un Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" Integral de la Familia en el Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se identifican los procesos de gestión para generar los apoyos y servicios que componen al Programa evaluado.</p> <p>F4. El ente ejecutor cuenta con una ficha de diagnóstico en donde manualmente se suscriben los datos de identificación de los solicitantes de los apoyos alimentarios.</p> | No se identifican debilidades |
| Factores externos | | |
| Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| O1. El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAM-AS cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian, establecidos en las reglas de Operación de cada programa o vertiente. | No aplica | |
| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
| No se identifican amenazas | - | - |



| Tema IV. Cobertura | | |
|---|---|---|
| Factores internos | Fortalezas | Debilidades |
| Factores externos | <p>F1. El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".</p> | <p>D1. No se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población o distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, actualizado y oficializado.</p> <p>D2. Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido.</p> |
| Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| <p>O1. Para determinar a la población potencial, el ente público cuenta con documentos oficiales de CONAPO, INEGI y CONEVAL, en donde se tipifica y cuantifica.</p> | <p>No aplica</p> | <p>1. Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.</p> <p>2. Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.</p> |
| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
| <p>No se identifican amenazas</p> | <p>-</p> | <p>-</p> |



| Tema V. Resultados | | |
|--|--|--|
| | Fortalezas | Debilidades |
| Factores internos | F1. El resultado histórico de los indicadores del FAM-AS y de los indicadores en la MIR del Programa presupuestario estatal evaluado, se reportan con el 100% de cumplimiento. | 1. Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido. |
| Factores externos | | |
| Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| O1. El comportamiento general del FAIS-FISE del Estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio fiscal 2021 resultó del 70.69% por lo que se considera un resultado aceptable, dado que uno de los tres resultados obtenidos en los indicadores sesga el resultado general. | No aplica | 1. Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance. |
| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
| No se identifican amenazas | - | - |



Tema VI. Aspectos Susceptibles de Mejora

| Tema VI. Aspectos Susceptibles de Mejora | | |
|---|---|-------------------------------|
| | Fortalezas | Debilidades |
| Factores internos | F1. Durante el 2021, El sistema DIF de Michoacán realizó la Evaluación del Desempeño de los recursos del Programa evaluado financiado con recursos del FAM-AS correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de la que se emitieron seis recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de Mejora. | No se identifican debilidades |
| Factores externos | F2. El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con evidencia de gabinete en donde se informan las acciones y seguimiento a seis ASM, tres de tipo institucional y tres más de tipo específico. | |
| Oportunidades | FO (maxi-maxi) | DO (mini-maxi) |
| No se identificaron oportunidades | No aplica | - |
| Amenazas | FA (maxi-mini) | DA (mini-mini) |
| No se identifican amenazas | - | - |



Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora



| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|---|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes. | | X | | | X | | |
| 2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales. | X | | | | X | | |
| 3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida. | | X | | | X | | |
| 4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance. | X | | | | X | | |



Anexo 4. Hallazgos



| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
|--------------------------|--|
| <p>Resultados</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El 100% del total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en 2021 recibieron los Apoyos alimentarios. • El 100% de las despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF cumplen con los criterios de calidad nutricia para el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana". • El 111% de los apoyos entregados en 2021 cumplieron con los criterios de calidad nutricia. • El 100% de los recursos recibidos por el Sistema DIF del FAM-AS se asignaron para otorgar apoyos alimentarios. • Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social. • Se impartió el 100% de los talleres de orientación alimentaria programados. • Se realizó el 100% de las acciones programadas para generar desarrollo comunitario. • Se implementó el 100% de los proyectos productivos comunitarios programados en localidades de alta y muy alta marginación. • Se proporcionó el 100% de los apoyos de asistencia en condición de emergencia programados. • Se entregaron insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo. • Se entregó el 100% de utensilios de cocina y equipamiento para desayunos escolares y comedores comunitarios programados. |



| | |
|-------------------------|---|
| <p>Productos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos, servicios y apoyos financiados con recursos del FAM-AS 2021 fueron: productos alimenticios para personas, ayudas sociales a personas, materiales y artículos de construcción y reparación, productos textiles, equipos y aparatos audiovisuales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, materiales, accesorios y suministros médicos, y mobiliario y equipo educacional y recreativo. • Los bienes y servicios otorgados por el Programa evaluado fueron: apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres; acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades; asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión y goce pleno de sus derechos; y acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas. • Las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, son congruentes con las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", con la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas. • El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con Reglas de Operación para la asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre; para personas de atención prioritaria; para asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad; para la asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida; para la entrega de desayunos escolares; para la salud y bienestar comunitario; en todos éstos, se identifica la forma en la que se determina el procedimiento institucional para seleccionar a los beneficiarios. |
|-------------------------|---|



| | |
|---------------------------|--|
| <p>Presupuesto</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del FAM-AS, de acuerdo con los reportes del SRFT 2021, se ejecutaron para: becas y otras ayudas para programas de capacitación con \$6,187,700.00; ayudas sociales a personas con \$67,263,519.00; productos textiles con \$2,349,092; ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro con \$4,648,228.00; materiales y artículos de construcción y reparación con \$9,997,063.00; productos alimenticios para personas con \$514,032,791.00; materiales, accesorios y suministros médicos con \$0406,982.00; equipos y aparatos audiovisuales con \$ 2,272,356.00; y mobiliario y equipo educacional y recreativo con \$ 1,943,171.00 pesos. • El 100% del presupuesto del FAM-AS se destinó al Programa presupuestario, con \$609,097,905.51 pesos. • De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que para el ejercicio fiscal 2021 los recursos por concepto del FAM-AS en la Entidad de Michoacán, disminuyeron \$5,9046,051.48 pesos que equivale al 1% respecto al 2020. • El presupuesto modificado en ambos años 2020-2021 fue mayor al autorizado; no obstante, el ministrado por SHCP en ambos años fue ligeramente menor al aprobado. • Los recursos por concepto del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el rubro del presupuesto modificado, resultaron de \$635, 911, 624 .85 pesos, de los que se devengó y pagó el 96.7%, que equivale a \$615,043,956.99 pesos; con un presupuesto ministrado de \$615,499,424.00 pesos. • Para el año fiscal 2021, se observa que se devengó y pagó el 98.67% de los recursos; sin embargo, al igual que en el año inmediato anterior, los recursos ministrados por SHCP equivalen a \$609,097,905.00 pesos. |
| <p>Cobertura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia asociado con el Programa Presupuestario de "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica el tipo de beneficiario así como su cuantificación (población atendida); sin embargo, no se identifica de manera clara y precisa a la población potencial (que es toda la que se debe atender y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas); y a la población efectivamente atendida con los bienes y o servicios. • Se cuenta con una ficha en donde se registra de forma manual los datos de quienes solicitan los apoyos; sin embargo, no se informa sobre alguna base de datos en donde, sin que se incluya la información sensible, sea posible identificar de manera oficial el tipo y cantidad de población atendida. • No se informa de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. |



| | |
|--|---|
| <p>Aspectos Susceptibles de Mejora</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2021, se realizó una evaluación estratégica del desempeño al Programa estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en donde incurren los recursos del FAM-AS; derivado de ello, se emitieron seis recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyeron como Aspectos Susceptibles de Mejora para el Sistema DIF de Michoacán. • De las seis recomendaciones, las tres identificadas en la clasificación de "Específicos" se reportan con el 25% de avance. • De las tres recomendaciones clasificadas como "Institucionales", el primer ASM correspondiente a la elaboración de fichas de indicadores se reporta con el 25% de avance, el segundo, correspondiente al padrón de beneficiarios y formato de recepción de apoyos, manual de cobertura y actualización del proyecto de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, se reporta con el 50%; y el tercero correspondiente a la guía para la conformación de los padrones de beneficiarios, se reporta con el 50% de avance. |
| <p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa evaluado son congruentes con los elementos programáticos del FAM-AS.</p> <p>Tema 2: El destino de los recursos del FAM-AS es el adecuado para que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario.</p> <p>Tema 3: Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados y reglas de operación, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.</p> <p>Tema 4: El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".</p> <p>Tema 5: El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".</p> <p>Tema 6: El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con evidencia de gabinete en donde se informan las acciones y seguimiento a seis ASM, tres de tipo institucional y tres más de tipo específico.</p> |



| | |
|--|---|
| <p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma.</p> |
| | <p>Tema 2: No se identifican debilidades.</p> |
| | <p>Tema 3: No se identifican debilidades</p> |
| | <p>Tema 4: No se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población o distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, actualizado y oficializado.</p> |
| | <p>Tema 5: Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido.</p> |
| | <p>Tema 6: No se identifican debilidades.</p> |
| <p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.</p> |
| | <p>Tema 2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.</p> |
| | <p>Tema 3: No hay recomendación.</p> |
| | <p>Tema 4: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.</p> |
| | <p>Tema 5: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p> |
| | <p>Tema 6: No hay recomendación.</p> |



Anexo 5. Fuentes de Información



| No. | Nombre del Documento |
|-----|--|
| 1 | Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 19 de abril de 2022. |
| 2 | Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022. |
| 3 | Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022. |
| 4 | Reglas de operación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, Martes 26 de abril de 2022. |
| 5 | Reglas de operación del Programa de Desayunos Escolares, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, martes 26 de abril de 2022. |
| 6 | Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, lunes 9 de mayo de 2022. |
| 7 | Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 Estrategia Programática Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Página 8-9. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf . |
| 8 | Ley de Asistencia Social. DOF. Última reforma publicada el día 24/04/2018. |
| 9 | Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo. En: http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ASISTENCIA-SOCIAL-REF-26-DIC-2017.pdf?tp=1 |
| 10 | Artículo 6º. De la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| 11 | Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2021/PEF_2021_orig_30nov20.pdf |
| 12 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315 |
| 13 | Artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. - El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf |
| 14 | Matriz de indicadores 2021 del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana". |
| 15 | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 |
| 16 | Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. |
| 17 | Árbol de problemas y objetivos del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana". |
| 18 | https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union . |
| 19 | https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union Ejercicio fiscal 2020 y 2021 |
| 20 | Informe Definitivo Nivel Financiero del FAM AS 2021. |



| No. | Nombre del Documento |
|-----|--|
| 21 | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2021. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5608315 |
| 22 | Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados de las SHCP, árbol de objetivos, pág. 33. |
| 23 | Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, viernes 20 de septiembre de 2019. |
| 24 | Matriz de indicadores 2020 del programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana". |
| 25 | Documento de trabajo de los ASM del programa: "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales 2020". |
| 26 | Expedientes Técnicos de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad" |



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

| | |
|--|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" financiado con recursos del FAM-AS. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (25/08/2022) | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2022) | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. José Alberto Culebro Hernández | Unidad administrativa: Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable y con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado correspondientes a los Fondos Federales que operan en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos respecto al desempeño y los resultados logrados. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población objetivo y atendida. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión. Identificar hallazgos relevantes. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos Federales sujetos a evaluación en el Programa Anual de Evaluación 2022, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: <ul style="list-style-type: none"> Información de gabinete y datos, proporcionada por la dependencia responsable del Programa. Información adicional a la de gabinete, recuperada de los portales de transparencia presupuestaria. | |



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El 100% del total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en 2021 recibieron los Apoyos alimentarios.
- El 100% de las despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF cumplen con los criterios de calidad nutricia para el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana".
- El 111% de los apoyos entregados en 2021 cumplieron con los criterios de calidad nutricia.
- El 100% de los recursos recibidos por el Sistema DIF del FAM-AS se asignaron para otorgar apoyos alimentarios.
- Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable en el Estado de Michoacán de Ocampo cuentan con suficiente asistencia social.
- Se impartió el 100% de los talleres de orientación alimentaria programados.
- Se realizó el 100% de las acciones programadas para generar desarrollo comunitario.
- Se implementó el 100% de los proyectos productivos comunitarios programados en localidades de alta y muy alta marginación.
- Se proporcionó el 100% de los apoyos de asistencia en condición de emergencia programados.
- Se entregaron insumos para la construcción y mejora de viviendas para contribuir a que las familias cuenten con espacios dignos para su desarrollo.
- Se entregó el 100% de utensilios de cocina y equipamiento para desayunos escolares y comedores comunitarios programados.
- Los proyectos, servicios y apoyos financiados con recursos del FAM-AS 2021 fueron: productos alimenticios para personas, ayudas sociales a personas, materiales y artículos de construcción y reparación, productos textiles, equipos y aparatos audiovisuales, becas y otras ayudas para programas de capacitación, ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, materiales, accesorios y suministros médicos, y mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- Los bienes y servicios otorgados por el Programa evaluado fueron: apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria para promover una alimentación saludable en la población sujeta a asistencia social alimentaria, así como apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia y desastres; acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades; asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad que favorezcan la igualdad de oportunidades, su inclusión



y goce pleno de sus derechos; y acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes implementadas y difundidas.

- Las Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios, son congruentes con las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", con la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas.
- El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con Reglas de Operación para la asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre; para personas de atención prioritaria; para asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad; para la asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida; para la entrega de desayunos escolares; para la salud y bienestar comunitario; en todos éstos, se identifica la forma en la que se determina el procedimiento institucional para seleccionar a los beneficiarios.
 - Los recursos del FAM-AS, de acuerdo con los reportes del SRFT 2021, se ejecutaron para: becas y otras ayudas para programas de capacitación con \$6,187,700.00 ayudas sociales a personas con \$67,263,519.00 productos textiles con \$2,349,092.00; ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro con \$4,648,228.00; materiales y artículos de construcción y reparación con \$9,997,063; productos alimenticios para personas con \$514,032,791.00; materiales, accesorios y suministros médicos con \$406,982.00; equipos y aparatos audiovisuales con \$2,272,356.00; y mobiliario y equipo educacional y recreativo con \$1,943,171.00 pesos.
 - El 100% del presupuesto del FAM-AS se destinó al Programa presupuestario, con \$609,097,905.51 pesos.
 - De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT a nivel ejercicio del gasto, se analizó que para el ejercicio fiscal 2021 los recursos por concepto del FAM-AS en la Entidad de Michoacán, disminuyeron \$5,9046,051.48 pesos que equivale al 1% respecto al 2020.
 - El presupuesto modificado en ambos años 2020-2021 fue mayor al autorizado; no obstante, el ministrado por SHCP en ambos años fue ligeramente menor al aprobado.
 - Los recursos por concepto del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en el rubro del presupuesto modificado, resultaron de \$635,911,624.85 pesos, de los que se devengó y pagó el 96.7%, que equivale a \$615,043,956.99 pesos; con un presupuesto ministrado de \$615,499,424 pesos.
 - Para el año fiscal 2021, se observa que se devengó y pagó el 98.67% de los recursos; sin embargo, al igual que en el año inmediato anterior, los recursos ministrados por SHCP equivalen a \$609,097,905.00 pesos.
 - En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia asociado con el Programa Presupuestario de "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica el tipo de beneficiario así como su cuantificación (población atendida); sin embargo, no se identifica de manera clara y precisa a la población potencial (que es toda la que se debe atender



y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas); y a la población efectivamente atendida con los bienes y o servicios.

- Se cuenta con una ficha en donde se registra de forma manual los datos de quienes solicitan los apoyos; sin embargo, no se informa sobre alguna base de datos en donde, sin que se incluya la información sensible, sea posible identificar de manera oficial el tipo y cantidad de población atendida.
- No se informa de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Durante el año 2021, se realizó una evaluación estratégica del desempeño al Programa estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en donde incurren los recursos del FAM-AS; derivado de ello, se emitieron seis recomendaciones por parte del ente evaluador externo, mismos que se incluyen como Aspectos Susceptibles de Mejora para el Sistema DIF de Michoacán.
- De las seis recomendaciones, las tres identificadas en la clasificación de "Específicos" se reportan con el 25% de avance.
- De las tres recomendaciones clasificadas como "Institucionales", el primer ASM correspondiente a la elaboración de fichas de indicadores se reporta con el 25% de avance, el segundo, correspondiente al padrón de beneficiarios y formato de recepción de apoyos, manual de cobertura y actualización del proyecto de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, se reporta con el 50%; y el tercero correspondiente a la guía para la conformación de los padrones de beneficiarios, se reporta con el 50% de avance.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos a nivel de Componentes de la MIR del Programa evaluado son congruentes con los elementos programáticos del FAM-AS.
- El objetivo del Programa presupuestario evaluado y sus bienes y/o servicios que se financian con recursos del FAM-AS, son congruentes con lo que se expresa en su normatividad aplicable.
- El destino de los recursos del FAM-AS es el adecuado para que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario.
- Las acciones y proyectos financiados con recursos del FAM-AS representan el 100% del total en donde destacan los productos alimenticios para personas con el 84.39 % del total del presupuesto.
- Los bienes y/o servicios financiados con recursos del FAM-AS en el Estado de Michoacán de Ocampo, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos en documentos estatales oficializados y reglas de operación, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.
- Se cuenta con un Manual de Organización del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se identifican los procesos de gestión para generar los apoyos y servicios que componen al Programa evaluado.
- El ente ejecutor cuenta con un Expediente técnico de gabinete del "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", "Atención Alimentaria a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", "Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre", "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Mujeres Embarazadas", "Desayunos Escolares, Infantes de 2 años a 4 años 11 meses de edad", y "Lactantes de 6 a 12 meses de edad".
- El "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con evidencia de gabinete en donde se informan las acciones y seguimiento a seis ASM, tres de tipo institucional y tres más de tipo específico.
- El ente ejecutor cuenta con una ficha de diagnóstico en donde manualmente se suscriben los datos de identificación de los solicitantes de los apoyos alimentarios.



2.2.2 Oportunidades:

- El Programa presupuestario estatal cuenta con reglas de operación para cada uno de los programas o vertientes de atención.
- En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, se establece que *"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social"*.
- La Ley de Asistencia Social precisa que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- El destino del Fondo está establecido en la normatividad aplicable Federal de manera oportuna.
- La instancia ejecutora de los recursos del Fondo reporta sus resultados en el SRFT.
- El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAM-AS cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian, establecidos en las reglas de Operación de cada programa o vertiente.

2.2.3 Debilidades:

- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la planeación estratégica de la dependencia a mediano y largo plazo; ni la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma.
- No se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a la población o distintas áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendidas, actualizado y oficializado.
- Dado que no se cuenta con información actual y oportuna respecto a la población atendida por el Programa estatal evaluado, no se calcula la relación costo-efectividad del recurso ejercido.

2.3.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el objetivo de impacto o Fin del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales es "Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho", se concluye que el Programa está relacionado y se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del objetivo que enuncia "Garantizar empleo, educación, salud y bienestar"; así como con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, vigente en el ejercicio fiscal 2021, a través del objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población".

Teniendo en cuenta que los recursos del Programa financiado con el FAM-AS (2021) se ejecutaron para entregar apoyos alimentarios, orientación y educación alimentaria, así como acciones de desarrollo comunitario en población vulnerable para el fortalecimiento de familias y comunidades, asistencia social, protección, apoyos y servicios para la prevención y atención a personas en estado vulnerable y con discapacidad, y de prevención en los sectores público, social y privado a favor de la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se concluye que el destino de tales recursos, que ascendieron a \$609,097,905.00 pesos por concepto del Fondo, fue el adecuado para atender el problema que se busca resolver, enunciado como: "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no cuentan con suficiente asistencia social y desarrollo comunitario".

De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cierre 2021, por un lado, se concluye que los Componentes son congruentes con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos; y por el otro, que los recursos realizados se aplicaron para la "Asistencia Social".

De igual manera, dadas las disposiciones jurídicas que rigen la operación del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", la estructura orgánica autorizada, organigrama y funciones de las Unidades Administrativas para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas, así como las actividades señaladas en la MIR del Programa, se concluye que existe congruencia entre los procesos de gestión y la entrega recepción de los apoyos y servicios generados con recursos del FAM-AS.

Puesto que el "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana" cuenta con expedientes técnicos en donde se identifica el tipo de beneficiario y su cuantificación, así como datos de CONAPO, INEGI y el reporte de pobreza del CONEVAL en donde se registra la carencia alimentaria; y que para el cálculo de los indicadores que se reportan en el SRFT las variables de la fórmula implican el número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año respecto al total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año, así como las despensas dotaciones diseñadas y distribuidas respecto al total de apoyos entregados; la conclusión en el tema de cobertura se deriva en la recomendación de elaborar la estrategia de manera formal, y adjuntarla en el diagnóstico situacional en donde se justifica la puesta en marcha del Programa, así como datos precisos de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida en un mismo documento.

Debido a que el resultado histórico de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT, así como en la MIR estatal del Programa, se reportan en todos los casos con el 100% de cumplimiento, se concluye que los beneficiarios recibieron los apoyos alimentarios y que se realizaron las acciones de desarrollo comunitario para el fortalecimiento de familias y comunidades. Sin embargo, no se calcula la relación costo efectividad debido a que no se observa de manera clara precisa la cantidad de beneficiarios o población potencial y población objetivo y atendida, calculada o estimada para el 2020 y 2021 en un documento oficial elaborado por el ente ejecutor.



Ya que se remite información sobre las recomendaciones señaladas en la evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior (2020), mismas que se consideraron por parte del ente ejecutor como Aspectos Susceptibles de Mejora de los tipos institucional y específico, de los que se informa sobre el avance y las acciones emprendidas, se concluye que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.

2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiados con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello, focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.

3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.

4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 3336-695550 ext. 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.

5.2 Siglas: FAM-AS.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana"

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal__x_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



| | |
|---|---|
| <p>Nombres:</p> <p>Lic. José Alberto Culebro Hernández e-mail: alberto.hernandez@michoacan.gob.mx Tel. 4434715525</p> <p>C.P. Claudia Rocío Salcedo Hernández e-mail: claus_rsh@hotmail.com Tel. 4433133540</p> | <p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal</p> <p>Dirección de Asistencia e Integración Social</p> |
|---|---|

6. Datos de Contratación de la Evaluación

| | |
|---|--|
| <p>6.1 Tipo de contratación:</p> | |
| <p>6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_x_</p> <p>Convenio de colaboración institucional.</p> | |
| <p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo</p> | |
| <p>6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> | |
| <p>6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal</p> | |
| <h3>7. Difusión de la evaluación</h3> | |
| <p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</p> | |
| <p>7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</p> | |

